



HISTORIA DE LA CIVILIZACION

DE ARAUCANÍA

POR

TOMAS GUEVARA

(*Continuacion*)

En tales circunstancias el jeneral Pinto pidió al ministerio que la division de Puren se incorporase al ejército del Malleco; lo que se ordenó dentro de poco, juntamente con la suspension de las operaciones sobre Villarrica.

Con este refuerzo pudo el jeneral en jefe de la alta frontera lanzar en el mes de marzo dos espediciones al territorio indijena. Una, que mandaba el teniente coronel don Nicanor Silva Arriagada, se movió hasta las orillas del Cautin. En pos de ésta se despachó otra de las tres armas desde Collipulli, dirigida por el comandante don Benito Wormald, que llegó tambien hasta las márgenes del Cautin.

Desde el mes de abril de 1870, la guerra entró a su período de mayor actividad, en virtud de un decreto supremo que mandó poner en campaña el ejército i que se publicó en Angol por el siguiente bando.

«José Manuel Pinto, Jeneral en jefe, Intendente i Comandante Jeneral de Armas de la provincia de Arauco,

»Por cuanto: el señor Ministro de la Guerra con fecha 2 del actual, me comunica el supremo decreto que sigue:

A fin de hacer cesar el estado permanente de rebelion en que se encuentran diversas tribus araucanas, manifestado por repetidos actos de punible hostilidad, vengo en decretar: Se declaran en campaña las fuerzas destinadas en la alta i baja frontera para su guarnicion, señalándose como puntos de asamblea los departamentos de Nacimiento, Angol, Lebu e Imperial. Tómese razon i comuníquese.—Por tanto i para que llegue al conocimiento de todos, publíquese por bando i fijense carteles en los lugares públicos de costumbre.—Dado en Angol, en mi sala despacho, a 12 de abril de 1870.—*J. Manuel Pinto.*»

Sucedieron desde entónces las expediciones contra los araucanos, sujestionados por los malévolos consejos del aventurero frances.

El 7 de mayo salió una division de 440 hombres hácia las indias de Chanco. Lo comandaba el sarjento mayor del 7.º don Federico Valenzuela. Al llegar esta tropa al riachuelo Dumo, se adelantaron 240 hombres de los escuadrones de Nacimiento, Mulchen i Pile, al mando del capitán de línea don Bonifacio Búrgos, i cayeron en la noche del 12 sobre las reducciones de los caciques Pailahueque, Ñancuqueo i Pancho. Mataron 13 indios, tomaron 15 prisioneros i gran cantidad de animales (1).

Al comenzar este mes habia movilizado igualmente el coronel Saavedra desde Puren hácia el centro de la Araucanía otra division de 450 hombres i 150 indios aliados, a cargo del comandante del 4.º de línea don José Domingo Amunátegui. «Los resultados fueron semejantes a los que anteriormente habian salido del mismo punto: fuga de los araucanos i arrasamiento de sus campos i rucas en conformidad a las órdenes que llevaba; lo que siempre es conveniente para debilitar sus recursos i operaciones, i apercibirlos de los efectos de la guerra que provocan» (2).

(1) El cacique Pancho, ya viejo pero siempre animoso, dirijió a los indios que en 1890 fueron a saludar al presidente Balmaceda a Collipulli, cuando inauguró el puente del Malleco.

(2) Memoria del coronel Saavedra, 1870.

A principios de junio, en pleno invierno, i cuando los indios se hallaban por lo mismo persuadidos de la inmovilidad de las tropas de la línea del Malleco, salieron para Pua i Perquenco, donde los famosos caciques Pailahueque i Montri 528 hombres que dirijia otra vez el sarjento mayor don Federico Valenzuela. Cerca del objetivo de la campaña, se confi6 de nuevo al capitan Búrgos una sorpresa al mando de 75 individuos de caballería. En este ataque i otros sufrieron los indios la pérdida de 30 hombres i 1,200 animales; solo se tomaron dos mujeres prisioneras (1).

En esta ocasion como en otras semejantes, las tribus amagadas huian a caballo a las orillas del rio Cautin, que cruzaban a nado si el caudal de agua impedia hacerlo de otro modo. Verificábase ent6nces un verdadero exodo, una carrera colosal, en que las mujeres, cabalgando a horcajadas o abiertas de piernas como ahora, se escapaban por cerros i pantanos, tan veloces como los hombres. Es difícil hallar entre los pueblos inferiores una mujer mas heroica i resignada que la araucana.

Pero a pesar de todo, los moluches no se atemorizaban. En los primeros diez dias de julio atravesaron furtivamente el Malleco i en la noche del 13 regresaron a repararlo cerca de Collipulli, por dos puntos diferentes. Avisado por una partida de observacion el jefe de servicio, que era el mayor graduado Búrgos, los acometi6 con medio batallon del 3.º de línea i consigui6 quitarles el botin de animales que llevaban, algunas lanzas i una bandera, pues habian aprendido a usar esta insignia de combate desde que peleaba entre ellos Orelie.

A los pocos dias de este fracaso, el 28. de julio, dieron un malon a las posesiones de Catrimalal, de la jurisdiccion de Angol (2).

(1) Apuntes de los servicios del sarjento mayor graduado don Bonifacio Búrgos, que existe en poder del autor. El jeneral Pinto recomend6 por su comportamiento al mayor Valenzuela i pidi6 al Gobierno que lo ascendiera a teniente coronel.

(2) El documento que se copia a continuacion da a conocer uno de los objetivos de estas correrías vandálicas de los araucanos. «Relacion de las personas que se llevaron los indios en el asalto que dieron en Catrimalal a la media noche del 28 del presente:

»A Juana Aguilera, como de 30 años; soltera, con dos hijos. Esta mu-

En el mismo día 28 salió a perseguirlos el jefe del Estado Mayor don José Francisco Gana con un destacamento lijero. Caminando con sijilo i de trasnochada, fué a amanecer a Pidima, como a 5 kilómetros de Collipulli. Cayó sobre algunos grupos descuidados i pudo tomar unos pocos prisioneros; los demas se fugaron a las montañas del interior.

Las serranías de Cangulo i Quechereguas, a pesar de la corta distancia que los separaba de la línea del Malleco, servian de albergue i punto de reunion a un buen número de guerreros naturales i bandidos chilenos que acechaban la oportunidad para hacer incursiones hostiles o unirse con los arribanos. El cacique jefe de estas tribus era Levio. El estado mayor resolvió enviar el 3 de agosto un destacamento de línea a las órdenes del sarjento mayor don Pedro Antonio Guñes, para matar de raiz la insurreccion por ese lado.

La manera de hacer la guerra a los indios por estas partidas lijeras que se desprendian del ejército, puede conocerse en las siguientes instrucciones que se dieron al comandante de ésta:

«Angol, agosto 3 de 1870.—Instrucciones al sarjento mayor don Pedro Antonio Guñes, comandante de la division que debe operar en los puntos de Cangulo i Quechereguas.

1.º En marcha desde esta plaza se dirigirá al punto de Cangulo

jer es hija de Francisco Aguilera. El uno de 5 años llamado José Antonio i el otro de seis meses llamado Gregorio. A Dolores Aguilera, de 6 años ia Lorenzo Aguilera de cuatro años. Estos últimos son hijos de María Rafaela Aguilera, viuda, que se les pudo fugar a los indios cuando les hicieron fuego al pasar por el fortin de Lolenco. A Olegario Aguilera, de 12 años; a Juana de la Cruz, de 8 años i a Bartolo, de 3 años. Estos tres son hijos de María Ismenia Erice, mujer de Francisco Aguilera, casado segunda vez. A Rosa Catrileo, mujer de Antonio Coria, ámbos naturales; a Juanita de 3 años i a María del Carmen, de 10 meses, hijos de los anteriores. A Bautista Barra, de 12 años, hijo del ciego Leonardo Barra; a Narcisa Parada, española, mujer del natural Lorenzo Carilao i los niños Tránsito, de 5 años, i Estéban, de 2 años. A Marileo Carilao, hijo del natural José Cruz Carilao.

»Tambien dejaron heridas a tres mujeres, una española i dos naturales, la primera Feliciano Santander i las segundas Tránsito Chepa i Juana Millalco.»

con las fuerzas que van bajo sus órdenes, que son 80 infantes del 2.º, 40 cazadores, 50 granaderos, algunos indios amigos i milicianos, debiendo estar en el indicado punto al venir el día.

2.º Tomará datos de los guías que lleva del lugar mas poblado de indios, de donde se hallan los cautivos de Catrimalal i los animales que tengan, para darles una sorpresa i arrear con todo lo que encuentre para esta plaza.

3.º Si en ese lugar i sus alrededores no encontrase una buena presa, se acampará en él durante el día i continuará su marcha a Quechereguas, despues de la oracion, de modo que llegue a él al aclarar para proceder del mismo modo que en el punto anterior; hecho lo cual, dispondrá su vuelta a esta plaza, con todas las precauciones que las circunstancias requieran.—De orden del señor jeneral.—*José Francisco Gana*.—Adición: trate Ud. por todos los medios posibles de tomar a los hijos del indio Levio, para lo cual hará que el lenguaraz Lorenzo López le dé los datos necesarios para conseguir este objeto i los demas de su comision, pues es el que conoce mas, de los que lleva, esos lugares.—*Gana*.»

El resultado de esta jornada fué como el de todas las demas: asaltada por sorpresa la reduccion del cacique Levio, se consiguió capturar a 46 indíjenas de los dos sexos; los otros huyeron i pronto quedaron fuera de alcance de los asaltantes.

Era difícil sorprender a reducciones enteras de araucanos; porque, como vivian diseminados en un largo espacio de terreno, aunque a la vista los conjuntos de rucas, se iban dando con el cuerno de guerra la voz de alarma desde el primer momento de peligro. En pocos minutos, 10 kilómetros de habitaciones estaban en movimiento.

Ningun efecto produjo este golpe en las indiadas rebeldes; pues varias fracciones unidas atravesaron la línea militar i llegaron hasta el rio Renaico, para entregarse al pillaje i a toda clase de excesos en las propiedades de chilenos ya formadas en esa zona. El sargento mayor don Manuel Búlnes salió a perseguirlos desde la plaza de Collipulli i, dándoles alcance en Huequen, los sableó vigorosamente i les quitó parte de la presa.

El mismo jefe de estado mayor, coronel Gana, partió al dia siguiente con una columna en direccion a Adencul, entre las actua-

les poblaciones de Victoria i Traiguen. Se reunía ahí una gruesa banda de guerreros araucanos. Habiendo llegado de repente, produjo la dispersion i pudo capturar apénas unos pocos. Duró esta escursión hasta el 13 de agosto.

En los meses que siguieron del año 1870, las dos secciones de la línea del Malleco no se daban reposo para observar los movimientos de los araucanos en toda la estension de la frontera, para cerrarles el paso hácia el norte i continuar las obras de defensa.

El 5 de diciembre se desprendió al interior una division de 350 hombres de las tres armas, para hostilizar a los indios i destruirles sus sembrados. Mandábala el sarjento mayor don Adolfo Holley. Se internó esta fuerza por Cangulo, i recorriendo la zona comprendida entre este punto i el rio Quino, remontó por la márjen izquierda de éste hasta el lugar denominado «Las Cardas.» En un ataque sorpresivo perecieron algunos indios i un cacique Vutahuentro. Trayendo 14 prisioneros, volvió esta tropa a sus cuarteles el 12 del mismo mes.

Al llegar el año de 1871, la línea del Malleco formaba en conjunto una obra de fortificacion inespugnable. Continuaba dividida en dos secciones: 1.^a, que se estendía desde Angol hasta Chihuaihue, i 2.^a, desde aquí hasta Curaco. Los fuertes primitivos se habian mejorado i construídóse otros de menores dimensiones, bajo la direccion de un cuerpo de ingenieros militares, de que eran jefes el coronel Gana i el sarjento mayor don Raimundo Ansieta. En las montañas de Curaco i Rucapillan existian faenas de elaborar maderas para los trabajos de cuarteles i fortificaciones.

En el mes de enero el ejército constaba de 2.455 hombres, de los batallones 2.^o, 3.^o i 7.^o línea, tercer escuadron de cazadores a caballo, rejimiento de granaderos, escuadrones número 2 i 3 de Nacimiento i partidas de observacion de la 1.^a i 2.^a secciones. Guarnecian estos cuerpos las plazas i fuertes de Chihuaihue, Lollenco, Cancura, Collipulli, Mariluan, Perasco, Curaco, torre 5 de enero, Huequen, Tigueral Rucapillan, Angol, Colhue, torres de Maipú, de Alcázar i Las Heras, puente del Malleco, Coronado, Esperanza i trabajos del canal (1).

(1) Estado del cuartel jeneral del 31 de diciembre de 1870.

La línea fortificada se hallaba también unida por telégrafo desde Angol hasta Collipulli; lo que permitía reconcentrar fuerzas con mayor prontitud en cualquier lugar.

Por último, a la caballería de línea se le cambió la carabina Minié por la de repetición de Spencer. La infantería conservaba aun el fusil rayado de fulminante.

A pesar de este poder insuperable para los araucanos, los moluches de Quilapan se reunieron en sus posesiones, en número que pasaba de 1,000, i se dirijieron el 25 de enero a la plaza de Collipulli, a dar un golpe de mano atrevido. Era el ejército mas numeroso que habian reunido en el trascurso de este largo levantamiento. Lo mandaban un hermano i un hijo de Quilapan, llamados Epuleo i Namuncura.

Acercáronse al pueblo por diversos puntos. El gobernador militar i comandante de la 2.^a seccion, teniente coronel don José Vicente Arredondo, dispuso la resistencia. El sarjento mayor don Bonifacio Búrgos, al mando de la compañía de infantería cívica del lugar, cooperó a la defensa.

El mas serio de los choques de este dia tuvo lugar entre Collipulli i Perasco. Tan luego como se supo la aproximación de los indios por el lado de este fuerte, una partida de vecinos, que no alcanzaba a un centenar, se armó de escopetas, revólvers, lanzas i sables i salió a encontrarlos. Iban todos a caballo i se contaban entre ellos algunos cívicos.

Cerca de Perasco avistaron a los arribanos, que no bajaban de 600. Temerosos los vecinos de Collipulli de una carga desproporcionada, echaron pié a tierra, i teniendo de la brida su cabalgaduras, se ocultaron en un foso de los que sirven para dividir propiedades. Un trozo de indios avanza por uno de los costados, pasa corriendo por el frente de los vecinos ocultos con una sorda i feroz gritería; era un reconocimiento. Por el opuesto repite otro igual carrera i en seguida se adelanta el grueso del cuerpo indígena.

Los paisanos se atemorizan, disparan unas cuantas armas de fuego i salen del foso para subir en sus caballos i huir. Algunos indios que marchan adelante, toman ese movimiento por el principio de una acometida, se detienen primero i despues retroceden; los de

atrás, sin saber nada, contramarchan también. La confusión i el atropello producen la desbandada jeneral.

Los vecinos de Collipulli se precipitan en pos de los indios, que huyen hácia el Malleco i detienen de cuando en cuando a sus perseguidores esgrimiendo sus lanzas o sus boleadoras. Se dirijen al paso de las piedras o Toscas, cerca de Rengan (Reñan). En el camino que corta la barranca para descender al río, alguien había atravesado en el día un roble. Al encontrar obstruida la bajada los araucanos, poseídos de pánico, se despeñan desde lo alto de las barrancas del Malleco, muy escarpadas en este sitio, i forman abajo una aglomeración de hombres i caballos, muertos o heridos. Llegan los de Collipulli, bajan a pié la barranca i matan a mansalva a los que no han podido huir.

Perecieron 64 indios-i dejaron abandonados mas de 60 caballos i 100 lanzas (1).

Sin pérdida de tiempo el estado mayor despachó el mismo día en persecución de los arribanos una división de 325 hombres de las tres armas, que mandaba el mayor Holley i que llegó hasta la márjen norte del río Cautin. En lijeros encuentros que tuvo en su marcha, mató esta tropa al cacique Guaiquilao i 9 prisioneros (2).

Entre los encuentros mas notables de esta última rebelión, hai que recordar uno que se efectuó un poco al norte de Collipulli. El teniente don David Marzan, de granaderos a caballo, sitiado por un crecido grupo de indios se defendió heroicamente con un piquete de su tropa en el lugar llamado «Monte Redondo». Poniendo los soldados de mampuesto en sus caballos las carabinas Spencer, rompieron un nutrido fuego contra los indios, que, como de costumbre habían acometido a la primera descarga. Detenidos en su carrera, con gran sorpresa, por lo seguido del fuego, se arremolinaron i huyeron. Marzan tuvo algunos heridos, entre los que figuraban los oficiales Lermenda i Salustio Guzman.

Entretanto el coronel Saavedra no descansaba un instante en

(1) Hojas de servicios de Arredondo i Búrgos. Dato de personas que concurrieron a este hecho de armas.

(2) Hoja de servicios del mayor Holley.

mantener i adelantar la ocupacion por el occidente. El 25 de enero de 1871 celebró en Lumaco un parlamento con los abajinos, que facilitó la pacífica fundacion del fuerte i caserío del mismo nombre. Desde esta posicion militar, las tribus rebeldes podian ser atacadas en cualquier momento por el flanco i la retaguardia; aseguraba definitivamente la línea del Malleco.

Estrechados por todas partes i en la necesidad de cosechar sus escasos sembrados, tuvieron que sosegar al fin los arribanos.

El ejército de la frontera se redujo por este motivo en el mes de febrero a 1,730 hombres, i se aumentaron los trabajos de fortificacion.

Los activos i fogosos caciques moluches no se resignaron a vivir en paz. La concentracion de todas estas tribus en propósitos guerreros, recojida en una serie de jeneraciones i favorecida por la constitucion física de este territorio, no podia extinguirse en un momento dado.

Los repetidos encuentros de este levantamiento habian perfeccionado sus costumbres bélicas: la astucia constituia el fondo de su estrategia, astucia que se ponía en juego para espiar al enemigo, armarle una emboscada, sorprenderlo o burlarlo en sus persecuciones. Como todas las razas inferiores, los araucanos eran crueles inconscientemente. Antes de combatir se excitaban con su gritería característica.

En esta época segun las matrículas que la autoridad militar mandó formar, casi no habia indio que no tuviera una cicatriz o algun miembro fracturado.

No siendo posible la resistencia en la Araucanía, comenzaron a organizar sus huestes para ir a pelear a las pampas argentinas. Dirijian esta organizacion los caciques Purran, de los pehuenches, i Montri de Perquenco (1).

En septiembre i octubre comenzaron a presentarse a las autoridades de las plazas militares algunos jefes de las reducciones belí-

(1) Archivo de la intendencia de Malleco. Aun vive un hermano de Montri, anciano alto i vigoroso, a quien los indios de Perquenco reconocen con el nombre de «Sarjento Montri».

cosas, a los que se agasajaba con el recibimiento acostumbrado (1).

Solo Quilapan no fué a rendir homenaje de obediencia a los conquistadores de su suelo. Empujado al otro lado del Cautin, radicóse en Loncoche, al éste del actual pueblo de Lautaro. Ahí escondido en los bosques vivió odiando a los españoles i entregado a la crianza de animales. Tuvo tres mujéres i murió como en 1881, de intoxicacion alcohólica. Los suyos lo sepultaron con todo sijilo al lado de los restos de su padre Mangil, que él habia trasladado de Adencul a Chanco i despues a Loncoche.

Antes que la Araucanía se tranquilizara, Orelie habia huido al Atlántico por las pampas arjentinas. Un indio del cacique Lemunao, de Perquenco, lo fué a dejar hasta las posesiones del famoso Juan Calvacura, de Salinas Grandes, su deudo i amigo. Mandólo encaminar éste hasta las costas patagónicas, de donde se embarcó para su patria (2).

El coronel Saavedra propuso al gobierno despues del establecimiento de Lumaco, un plan de ocupacion definitiva de la Araucanía, que pretendia realizar él mismo en un espacio de tiempo relativamente corto; pero habiendo subido a la presidencia de la república don Federico Errázuriz, con quien no le ligaban afecciones políticas, renunció el mando militar que tenia en la frontera.

En este último período de la ocupacion, la obra de conquista del coronel Saavedra habia sido mas eficaz, intelijente i persistente que en las anteriores, pues a la par de incorporar a la república vastas rejiones de indíjenas, tuvo que afrontar la oposicion que desde 1868 hasta 1870 hizo el congreso a la magna empresa de restaurar la Araucanía i desvirtuar los cargos que se formularon contra los jefes de la frontera, acusados de servir sus propios intereses mas que los de la nacion (3).

(1) Datos comunicados por Juana Mallen, mujer de Quilapan, que aun vive mui anciana en Loncoche.

(2) Datos del cacique de Perquenco Juan Coloncura, hijo de Lermunao, i ahijado de su homónimo de Salinas Grandes.

(3) Folleto titulado «Discusion sobre autorizar al presidente de la república para mantener 1,500 hombres e invertir 500,000 pesos en operaciones de Arauco,» 1870, agregado al volumen «Ocupacion de Arauco.»

Retiróse asimismo del mando de la alta frontera el jeneral Pinto, que fué reemplazado por el jefe de igual graduacion don Basilio Urrutia.

No ménos importante que la accion del coronel Saavedra en la baja frontera, habia sido la suya en la alta, bien que con menores resultados. Hai que tener presente para apreciar la labor de estos dos ilustres servidores del pais, la diferencia de las rejiones en que operaban: una que habitaban indios ya mas domados i en menor número, i otra estensa i poblada por bárbaros impetuosos, diestros para el caballo i audaces para sus correrías.

Por eso el coronel Saavedra fué humano con los indios i pudo desarrollar una política conciliadora i diplomática, i el jeneral Pinto, ejecutando una obra mas militar que administrativa, tuvo que sostener una guerra de esterminio i cobrar a los araucanos la ojeriza del enemigo, que se trasparenta en este pasaje.

«Cuando se ve a los indios desde léjos o cuando se les contempla en la historia o en la epopeya, no puede uno ménos que formarse una alta idea de ellos. No sucede lo mismo cuando se les ve de cerca. Sumisos i obedientes cuando están bajo la presion de la fuerza; altaneros i crueles cuando no tienen ya a la vista las bayonetas o cuando han olvidado las lecciones enérgicas que son periódicamente necesarias. El buen tratamiento lo traducen por temor i los ensorberbece, sobre todo cuando son azuzados por una multitud de facinerosos asilados entre ellos» (1).

Promovido este mismo año el jeneral Pinto al rango supremo del escalafon del ejército, continuó prestando sus servicios a la nación en el carácter de senador i consejero de estado. Dejó de existir en noviembre de 1873.

Empresa de resultados tan trascendentales, costaba al estado la cantidad de 239.006 pesos.

(1) Archivo de la intendencia de Malleco.

CAPÍTULO VIII

Estado de la Araucanía desde 1862 hasta 1873

Los nuevos pueblos.—Caminos i puentes.—La agricultura.—Los bosques.—Los lavaderos de oro.—La colonizacion: los intendentes solicitan del gobierno una lei que determine la condicion civil del indio i la forma en que deben enajenarse los terrenos; se dicta la lei de 4 de diciembre de 1866; se erije el territorio de colonizacion de Nacimiento; los primeros colonos nacionales; malos resultados; los arrendatarios de tierras fiscales; el primer remate; los abusos.—La raza indijena: el protectorado; la evolucion de la propiedad araucana; su sistema judicial; las misiones; la emigracion a la Argentina.—Escuelas.—El periodismo.—La criminalidad.

Afianzada la tranquilidad en la zona del Malleco, los fuertes se convirtieron en centros de activo comercio, que poco a poco fueron trasformándose en poblaciones.

En virtud de un decreto del comandante jeneral del ejército, la comision de injenieros militares trazaba un plano, que se remitia al ministerio de guerra, i los sitios se repartian entre los peticionarios. Por disposiciones posteriores, las autoridades administrativas otorgaban títulos provisorios, que ratificaba en seguida como definitivo el ministerio de colonizacion, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

El decreto que dispuso el establecimiento de la aldea de Huequen, dará a conocer el procedimiento usado para estas fundaciones. «Angol, enero 7 de 1869. El jefe de la comision topográfica dispondrá que uno de los injenieros de su dependencia proceda a trazar junto al fuerte de Huequen nueve manzanas de cien metros en cuadro, separadas por calles de quince de ancho, con el objeto de distribuir las a los que quieran establecerse en aquella localidad. Anótese.—PINTO.—*Ricardo Figueroa.*»

A estos centros habitados de la línea del Malleco afuian habitantes de las ciudades de mas al norte, como los Anjeles, Nacimiento, Chillan, Parral i San Carlos. A Lebu i Cañete suministraron pobladores Arauco, Tomé, Lota i Concepcion. Vecinos

de Valdivia llegaron a establecerse a Tolten i Queule. Buena parte de esta poblacion nacional traia capitales o algun arte o industria i otra llegaba atraida por la fácil ocupacion de terrenos fiscales o de indígenas. Entre esta última se contaban los agentes de pleitos o «tinterillos» i los buscavidas, que desde años anteriores afluan a la frontera.

Algunos de estos caseríos, como Chiguaihue, Cancura, Tigueral i otros, tuvieron la vida efímera que les dió la guarnicion. Cuando hubo que mover al sur la línea de fortificaciones, quedaron sin comercio i se estacionaron. Poblaciones que se intentó establecer léjos del amparo de las guarniciones militares, no alcanzaron ni a formarse, como una que mandó delinear el jeneral Pinto en 1870 sobre las ruinas de la antigua Angol, en Colhue, ribera norte del rio Renaico.

Sin los recursos de una comarca agrícola, léjos de la línea del ferrocarril algunas o cerca de pueblos grandes otras, han desaparecido casi totalmente.

En un espacio de tiempo mui corto surjian estos pueblos, casi se improvisaban por la facilidad con que la abundancia de maderas permitia emprender la construccion de edificios públicos i particulares. Entre todos ellos, Angol tuvo un progreso mas rápido i se hizo el primer emporio comercial de la frontera i la residencia de una guarnicion permanente. Se debió este adelanto a que la lei de 15 de julio de 1869 creó los departamentos de Angol, Lebu e Imperial, modificando los de Nacimiento, Arauco i Valdivia, i los erijió en terreno de colonizacion. Se designó la ciudad de Angol como cabecera del departamento del mismo nombre i tambien de toda la provincia de Arauco. Este último departamento dejó de ser considerado como territorio indígena (1).

Como Angol contara en 1871 con 4,500 habitantes, con un activo comercio i las oficinas fiscales de una poblacion importante, como hospital militar, correo, dispensario, escuelas, telégrafo, juzgado de primera instancia, iglesias i protectorado de in-

(1) El coronel Saavedra habia pedido al gobierno en su memoria de 1867 esta reforma administrativa.

díjenas, adquirió el título de ciudad el 25 de septiembre del mismo año. Las entradas municipales principiaron a formarse también desde este año (1).

En proporción al desarrollo de la ciudad de Angol, iba perdiendo su importancia i sus habitantes el antiguo e histórico pueblo de Nacimiento, el cual, separado posteriormente de la línea del ferrocarril, siguió decayendo hasta quedar estacionario, sin porvenir i solo como un recuerdo de las heroicas luchas de españoles i araucanos.

Los fuertes i estas poblaciones incipientes, que tanto horror causaban a los indios, fueron atrayéndolos poco a poco por la facilidad que les proporcionaban para el intercambio de especies. El comercio establecido en estas plazas militares tenía por base principal las transacciones en pequeño de los campesinos de los contornos, el consumo de la tropa i el cambio de animales que hacían los indios por mercaderías.

Cerca del fuerte o en la misma población, existía un corral adonde los indios llevaban sus ganados.

Allí concurrían los compradores, que obtenían animales vacunos baratos, comunmente por plata sellada i mercaderías, como espuelas, pañuelos, etc., i pocas veces por billetes, que no son del agrado del indio. Formábanse numerosos i animados grupos en esta especie de feria.

En esta época como en las anteriores, la mayor parte de los animales procedían de la Argentina, donde los araucanos los robaban o los cambiaban a los indios pampas por objetos de plata, lanzas i tejidos de lanas.

Los indios contaban el dinero, colocados de rodillas i sentados en los talones, en una manta tendida en el suelo.

Vijilaban de ordinario los jefes de los fuertes la seriedad de las transacciones i sobre todo la exactitud de las cantidades recibidas por los indios.

(1) En 1874 ascendían a 8,633 pesos. En 1877 se invirtieron 30,000 pesos en materiales para una iglesia que se había erijido en parroquia el 12 de octubre de 1872.—El año 1871 se trasladó de los Anjeles a Angol el protectorado de indíjenas.

La comandancia jeneral de armas solia intervenir en estos negocios dictando medidas que impedían los engaños contra los naturales. El 27 de octubre de 1871, dictó un bando que contenia esta prohibicion: «Considerando que son por demas notorios los fraudes de que se hace víctimas a los indíjenas, particularmente a los que vienen a proveerse de los artículos necesarios para el consumo; que tales abusos en vez de prevenir a los indios en favor de la sociabilidad o de los beneficios que de ella reportan, los predispone en contra de los que por reprobados medios se hacen dueños de sus bienes o haciendas, se prohíbe a los comerciantes que rebajen el valor legal de las medidas de volúmen o de capacidad, dando, como se hace, nueve decálitros por hectólitro, o segun el antiguo sistema, nueve o diez almudes por fanega, o cometiendo otros abusos.» La infraccion de esta orden se penaba con la multa de 25 pesos (1).

Existia aun el comercio en esa forma antigua tan usada durante la colonia, en la internacion de objetos del agrado i consumo de los indios por mercaderes ambulantes. Repartíanse estos individuos por todas las tribus de la alta i baja frontera a cambiar sus artículos. Del número que penetraba por lo comun al territorio araucano, puede dar idea el hecho de que en la sublevacion de 1868 se asilaron solamenté en las habitaciones de los caciques abajinos Coilla i Guirrian, de Quillen, mas de 80 de estos buhoneros, que se salvaron de una muerte segura mediante esta proteccion.

Eran los tales comerciantes jente de mala fama, que engañaban a los indios con embrollos i precios exajerados, les introducian los robos ejecutados mas al norte i les comunicaban sus vicios i la embriaguez con la venta de licores.

Para impedir por una parte los latrocinios que de esta manera se hacia a los indios i las represalias de éstos i para estimular por otra parte el comercio de las poblaciones, las autoridades militares comenzaron desde 1869 a prohibir enérjicamente el tráfico de estos negociantes al interior de la Araucanía (2).

(1) Archivo de la comandancia de armas de Angol; libro de bandos.

(2) Comandancia de armas de Malleco; libro de bandos.

Miéntras que la poblacion de Angol se formaba como centro comercial de la frontera, Nacimiento fué el punto a que afluián los ganados i lanas que se sacaban del interior, en retorno de licores i artículos manufacturados o de consumo. En la baja frontera servia como estacion de depósito de lo estraído de las posesiones indíjenas, la plaza de Cañete, adonde alcanzaron a llegar hasta 12,000 animales en 1868. Con el desenvolvimiento de las poblaciones, el intercambio de especies se hizo mas regular, hasta adquirir el que tiene el comercio civilizado de las ciudades, con almacenes, tiendas i mercados que se abrieron en todas partes.

El avance de las líneas fortificadas de la alta i la baja frontera, trajo como consecuencia natural la apertura de muchos caminos i la construccion de numerosos puentes.

En éstas, como en las demas obras fiscales, se ocupaba ordinariamente la tropa del ejército i de la guardia nacional, mediante la pequeña remuneracion o sobresueldo de diez centavos al dia.

En 1867 se rectificaron o compusieron los caminos existentes al norte del Malleco i se abrió el de San José a Queuli.

En 1868 se habilitaron en la baja frontera 170 kilómetros de via carretera, principalmente la que comunicó a Lebu con Cañete i Puren. En la seccion de Tolten, entre otros caminos, se abrió el de esta plaza a los llanos de Cumui, de 48 kilómetros.

En la línea fortificada del Malleco, se trazó en octubre de 1869 un ancho i cómodo camino desde Angol al fuerte de Huequen, que se prolongó despues hasta Collipulli.

Desde 1867 hasta 1870 se construyeron puentes sobre los rios Malleco, Picoiquen, Huequen, Bureo, Catrileufu, Lebu, Tucapel, Leiva, Curanilahue, Trongol i Pilpilco; 10 entre Contulmo i Puren i 3 en los lugares de Collipulli, Collico i Coipué.

Caminos i puentes de la línea del Malleco estuvieron bajo la direccion del cuerpo de ingenieros militares; los de la baja frontera se encomendaron al sarjento mayor don Gregorio Urrutia, i los de la seccion del Tolten corrieron a cargo de varios oficiales de la guarnicion (1).

(1) Memorias de los comandantes jenerales; archivo militar de la in-

Estas vías de comunicacion, trabajadas principalmente con fines militares, favorecieron el transporte de productos naturales e impulsaron por consiguiente la agricultura en todas las zonas arrebatadas a la barbarie.

Median éstas una estension considerable, que el coronel Saavedra calculaba de este modo:

«36 kilómetros avanzados al sur desde el Biobío hasta el Malleco, tomando el promedio de la distancia que separa estos dos rios entre el Vergara i la cordillera de los Andes, multiplicados por 108, de este a oeste, desde la misma cordillera al Vergara, dan 388,800 hectáreas.

»72 kilómetros multiplicados por 81, en que puede estimarse el cuadrado de terreno entre el mismo rio Vergara i la costa, i entre la antigua línea a la altura de la plaza de Arauco i Conculmo, dan 523,200 hectáreas.

»36 kilómetros que habia al sur de Tolten hasta San José, por otros 36 de la costa a Cudico, 129,600.

»Suman 1.101,600 hectáreas de terrenos, que ya se consideran definitivamente a salvo de toda invasion por fuerzas medianamente organizadas. De ellas una octava parte ha vuelto al dominio pacífico de sus antiguos propietarios; otra parte igual es comprada por el Gobierno a los indios para el ensanche de las poblaciones; una cuarta parte que sigue en poder de los indios amigos que han sido sus dueños i permanecen en ellos; el resto, baldíos, de que el Gobierno puede disponer para la colonizacion o para venderlos.»

A medida que estas superficies pasaban a poder del estado por abandono de sus primitivos dueños, los indíjenas, o por ventas que hacian de algunas estensiones a la primera autoridad militar, se iba verificando paulatinamente su ocupacion por los pobladores nacionales que venian del norte, o que ya estaban radicados en otros puntos de la frontera.

tendencia de Cautin. Está formado este por un buen acopio de documentos del ejército i de la guardia nacional, que hizo llevar a Temuco en 1886 el general don Alejandro Gorostiaga, entónces intendente de la provincia.

Desde ántes de la fundacion de Angol, los comandantes jenerales daban en arriendo los terrenos i talajes sometidos a su jurisdiccion. En otros casos los ponian a cargo de guardadores que los usufructuaban por tiempo ilimitado, en virtud de órdenes como la que sigue: «Angol, diciembre 16 de 1867.—Habiendo abandonado sus posesiones los caciques Mariñanca i Huinchaleo, i tambien sus mocetones i familias, se encarga a Nazario Landeros para que cuide de la posesion de esos terrenos i demas intereses que puedan pertenecer a dichos indios, inter el Gobierno o esta Comandancia en Jefe dispongan lo que crean conveniente. Anótese. SAAVEDRA.—Anotado.—*Rafael 2.º Gárfias*, ayudante» (1).

No eran pocos los que sin autorizacion alguna apacentaban ganados en la zona comprendida entre los rios Renaico i Malleco. El intendente de la provincia i comandante jeneral espidió el 12 de octubre de 1870 un decreto en que prohibia este abuso con fuertes multas, i que contenia entre otras, estas disposiciones esenciales:

«ARTÍCULO PRIMERO. Queda prohibido el pastoreo de animales mayores entre los rios Renaico i Malleco, a no ser los que fueren indispensables para los trabajos de la agricultura incluso los caballos de absoluta necesidad para los encargados de cuidarlos; quedando obligados los dueños a hacerlos pasar la noche en el pueblo Tigueral, en esta plaza o en los puntos de la línea, en corrales seguros construidos con ese fin i a sus espensas.

»ART. 2.º Es absolutamente prohibido tener animales de toda especie al sur del Malleco.»

Desde que se erijieron en territorio de colonizacion los terrenos situados en el departamento de Nacimiento, 9 de abril de 1868, la poblacion agraria se acrecentó notablemente en la frontera, i por lo tanto, la capacidad productora de esta seccion. El cultivo del trigo i la ganadería fueron las industrias rurales de preferencia.

El clima i la naturaleza del suelo favorecian el pastoreo i la

(1) Archivo de la sub-inspeccion de tierras; libro de colonos nacionales, 1867.

explotacion de este cereal. Lomas i llanos, vírjenes o pocos sembrados i ricos en materias orgánicas por los residuos de los bosques, daban un rendimiento exuberante (1).

Las propiedades agrícolas de estos terrenos, son bien conocidas: mui ávidos de agua, razon por la cual conservan su frescura mucho tiempo. Su color, comunmente oscuro, varia con la cantidad de mantillo que contengan, siendo mas oscuros a medida que éste aumenta.

Son pobres en fósforo i cal, pero ricos en materias orgánicas. Esta circunstancia hace que los trigos cultivados en estos suelos desarrollen mucho su parte herbácea; pero cuando llega el momento de la formacion del grano, no encontrando éste la suficiente cantidad de elementos asimilables, minerales, no se desarrolla bien i queda recojido (2).

La humedad relativa en el mes de noviembre de 1898 fluctuó en Angol desde 42 a 83%; a las 10 A. M., desde 43 a 90% a las 4 P. M.

En Temuco la humedad relativa fluctúa en el mes de enero desde 43 a 85%, a las 4 P. M., i en los meses de mayo i junio, desde 65 a 100, máximum a que alcanza con mucha frecuencia en el año.

El termómetro sube en verano hasta la temperatura máxima de 32° centígrados en rarísimos días, i desciende en las noches de heladas hasta 3° bajo techo i 5° al aire libre. En la zona que se estiende desde el rio Traiguén hasta el Tolten, aumentan las

(1) La mayoría de los terrenos de la frontera son *trumaos* pulverulentos asociados a cierta cantidad de mantillo, segun la rejion que se considere; esto es, segun la mayor o menor cantidad de bosques que se encuentren.

Estos suelos son de profundidad variable, siendo, por lo jeneral, profundos, i descansan en subsuelos de distinta naturaleza. En la cordillera andina reina un subsuelo de tosca, que cambia de carácter a medida que avanza a la costa; pues va cambiando su base de arcilla por arena, pasando por la de cascajo.

(2) La cantidad de agua caída en el año en el territorio que se dilata desde el Renaico hasta el Cautin, que fluctúa entre 1,500 i 2,000 milímetros, i la abundante humedad del aire, contribuyen a mantener en esta seccion del sur estensos i crecidos prados.

heladas, las neblinas, el descenso de la temperatura i el agua caída, aunque ésta no en cantidad mui sensible.

La industria de elaborar maderas habia tomado tambien cierto desarrollo con el mayor número de los aserradores a brazo. Las máquinas aplicadas a este objeto se introdujeron algunos años despues.

Con el aumento de la poblacion rural, el roce a fuego multiplicaba la devastacion de los bosques. La avidez inmoderada de buenas cosechas, era en esta época, como ha sido en todo tiempo, la causa única de esta destruccion inconsciente i de funestas consecuencias en el porvenir para las cosechas, la ganadería, el comercio de maderas i las condiciones climatéricas de las comarcas trigueras.

La operacion del rozamiento se ha ejecutado podando los árboles durante el invierno i la primavera. En los meses de verano, enero i febrero, se enciende el ramaje seco i grandes trechos arden como inmensas hogueras. Como la costumbre es jeneral, resulta, pues, que superficies estensas se encuentran envueltas, en una atmósfera caldeada i oscurecida por el humo.

La temperatura sube extraordinariamente, i un malestar de sofocacion se apodera de los trabajadores del campo, que tienen que suspender a veces sus faenas.

Sobrevienen cambios atmosféricos que traen lluvias repentinas. El agua así orijinada, moja el trigo regado o trillado i causa perjuicios que pueden evaluarse hasta en 15 % en algunas ocasiones.

En los meses de siembra, los agricultores desparraman simplemente el trigo sobre la ceniza del roce, que sirve de abono i tierra suelta. Cuando ésta no ha sido suficiente, rompen la superficie de la tierra con un arado comun.

Como el arrasamiento de las selvas aleja las zonas boscosas, se emplea en parte para las construcciones civiles i particulares madera de mala calidad, elaborada en arbolados cercanos a los pueblos o al ferrocarril, lo que influye en la poca duracion de esas obras (1).

(1) Datos de madereros de Temuco.

Las disposiciones vijentes sobre desmontes no se han respetado nunca en el territorio situado al sur del Biobío. La lei del 13 de julio de 1872 autorizó al presidente de la república para reglamentarla. En virtud de esta autorizacion, se dictó el reglamento de 13 de mayo de 1873, que contiene entre otras prohibiciones la siguiente: «En las comarcas situadas al sur de este rio (el Biobío) podrá hacerse la roza a fuego, previo el permiso del Gobernador, quien lo concederá cuando se trate únicamente de habilitar terrenos para la agricultura; sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en los tres incisos precedentes, i exijiendo las garantías convenientes para evitar mayor destruccion que la que se pretende i todo perjuicio a terceros.»

Ni autoridades ni particulares han pensado en ningun tiempo en acatar este decreto, i cuando las primeras intentan poner trabas al incendio de los montes, protestas unánimes se levantan en nombre de intereses perjudicados por disposiciones teóricas, cuya práctica es imposible en el sur (1).

En este período de 1862 a 1873 se renovó, aunque en proporciones reducidas, la industria primordial de los conquistadores, los lavaderos de oro. Desde el segundo levantamiento o ruina de las siete ciudades, la explotacion colosal de arenas i tierras auríferas decayó por completo; se sostuvo hasta la independencia en limitada escala, en condicion de trabajos aislados i no de empresas serias. Los grandes lavaderos de Arauco, Tucapel, Puren, Imperial, Angol, Villarrica i Voipire permanecieron sepultados por la maleza i los robles cerca de tres siglos (2).

Cuando hubo mas seguridad en la frontera por el establecimiento de la línea fortificada i cuando con los desmontes i labo-

(1) Investigacion del autor.

(2) Mui a menudo se descubren en las provincias del antiguo territorio araucano restos de grandes lavaderos, que sus descubridores toman por ricas minas tapadas por los indios, i misteriosamente buscan socios para emprender trabajos. En Voipire, como 4 leguas al sur de Villarrica, entre bosques i matorrales, han encontrado los injenieros de la colonizacion restos de caminos antiquísimos i estensos lavaderos, que atestiguan un trabajo enorme de explotacion. (Datos del injeniero don Francisco Munizaga.)

res agrícolas fueron quedando descubiertos importantes yacimientos auríferos, la industria se renovó en Angol, en las dos faldas de Nahuelvuta, en las arenas del Imperial i los cascajos del Lonquimai, bien que conservando su carácter limitado, de trabajo individual i no compañías organizadas. Solo en el primer caso la explotación ha dado beneficios. No ha sucedido lo mismo cuando se ha tratado de sociedades anónimas, pues el oro estraido no basta para cubrir los gastos de trabajadores, empleados i el interes del capital en jiro.

El procedimiento de beneficio de los lavaderos era el hidráulico, que poco diferia del que usaron los españoles. Las circas se explotaban por medios de trabajos mineros i las arenas de rios i riachuelos se sometian al lavado mas usual. Se hacia llegar ademas el agua a los cerros con depósitos auríferos, donde, en canales adecuados i por medio de chorros caidos de cierta altura, se lavaba el oro.

Los tubos de hierro, las bombas i los motores han sido procedimientos puestos en práctica solamente en este último tiempo. No se han introducido aun las máquinas ni las dragas que se emplean ya en otros países (1).

El oro se encuentra en estos lavaderos del sur en el estado de polvo i granos, llamados tambien «pepitas.» El peso de las mayores varia entre 200 i 700 gramos, como las estraidas de Carahue i Lonquimai.

El desórden seguia dominando en los negocios que se rela-

(1) DOMEYKO, *Tratado de ensayes*, tomo I, páj. 464. A. ORREGO CORTES, *Los lavaderos auríferos de Chile*, publicado en *Las últimas Noticias de El Mercurio*, marzo de 1903.

El procedimiento de explotación mas usual ha consistido en echar las tierras auríferas en una canal de madera de largo variable, de 2 a 3 metros, por 0.30 centímetros de ancho, separar a mano las piedras i dislocar los grumos de greda. Imprimiendo un pequeño movimiento a la canal las aguas arrastran el lodo o partes livianas i dejan el oro en pequeñas «pepitas» detenido en los listones trasversales que aquélla tiene.

Dase el nombre de «circa» al terreno sólido en que descansan los aluviones que han arrastrado oro, el cual por su mayor densidad se deposita en la parte mas baja. Jeneralmente las «circas» son de rocas estratificadas, esquitas mui magnesiadas, pizarras. En los lavaderos de las cordilleras

cionaban con la constitucion de la propiedad. Los intendentes no cesaban de pedir al gobierno leyes que establecieran un sistema i regularizasen una situacion tan perturbadora de los servicios públicos i tan contraria a los intereses nacionales i particulares. En 1863 pendia ante el congreso un proyecto de lei sobre indíjenas. En el mes de noviembre el comandante jeneral de la frontera, don Cornelio Saavedra, solicitaba del ministerio del interior que recabara su pronta aprobacion, en este oficio tan interesante i lleno de datos, como todos los que despacha este funcionario en asuntos de alguna trascendencia.

«A medida que las poblaciones situadas en la nueva línea de la frontera adquieren mayor desarrollo, se hace sentir mas imperiosamente la falta de una lei especial que determine la condicion de los indíjenas i que reglamente la forma i requisitos con que hayan de manejarse los terrenos que ocupan. El valor de esos terrenos se ha multiplicado con el adelanto de la frontera i el interes por su adquisicion se ha despertado con vehemencia i descubre cada día nuevos arbitrios para burlar las disposiciones vijentes sobre la materia. Estas, por ejemplo, nada estatuyen sobre la trasmision por testamento, i los especuladores acuden a sacar partido de este vacío de la lei, haciéndose instituir herederos de los indíjenas en vastas porciones de territorio. Adjunto a US. copia de un testamento en que se rejistra una institucion de este jénero i por la cual, segun los datos que he recojido, se

son rocas volcánicas, traquitas; otras veces son terrenos conglomerados, como en el alto Biobio.

Los mejores lavaderos son sin duda los que se encuentran en la rejion central, de la cordillera de Nahuelvuta i sierra de Nielol.

Hai depósitos en que el oro está mezclado con esquita pizarra i grandes piedras de cuarzo. Otros lavaderos son formados por una mezcla de esquita pizarra i arcilla. Los depósitos auríferos que se encuentran sobre las lomas son mezclas de arcillas, piedras cuarcíferas redondeadas, esquitas i tierra vegetal, i el oro se halla diseminado en toda la masa, aunque siempre en mas abundancia en la «circa»; es de granos gruesos. Por último, los lavaderos de los rios i riachuelos son en su mayor parte de arenas mas o ménos finas, por la degastacion que han experimentado las rocas por el roce que les imprimen las aguas en su largo curso. En éstos no hai gredas i el oro es mui fino, sobre todo cerca del mar.

deja al heredero una estension de terreno como de sesenta mil cuabras. En el mismo caso parece hallarse la constitucion de usufructos.

»En otras ocasiones para obtener esos territorios se ocurre a las ejecuciones o daciones en pago por deudas ficticias, o al expediente de hacer que uno o mas indios reconozcan por escritura pública a un chileno español como hermano i coheredero i le señalen una gran parte de terreno en virtud de ese parentesco orijinal.

»Es verdad que la mayor parte de las enajenaciones de que he hablado son de validez problemática; pero tambien lo es que ellas dan oríjen a otros tantos juicios, que la inseguridad desalienta siempre a los poseedores i que esos terrenos permanecen incultos o no se introducen en ellos mejoras de ninguna clase.

»Por otra parte, cada una de esas enajenaciones importa una pérdida no despreciable para el Estado. Los indios no poseen ordinariamente grandes porciones de terrenos; se limitan a una estension de veinte cuabras, mas o ménos, porque no necesitan mas para apacentar sus animales i para sus pequeñas siembras. El resto del territorio araucano pertenece por consiguiente al Estado. Pero cuando se trata de enajenaciones, los indíjenas no se circunscriben a sus cortas posesiones, sino que abrazan en ellas todos los terrenos en que los adquirientes desean tener dominio, ya sea baldío o que pertenezcan a otros particulares. Si a esto se agregan las ocupaciones sin título alguno hechas con esos terrenos por chilenos españoles, puede calcularse en algunos cientos de miles de pesos lo que el Fisco ha perdido o dejado de ganar en el espacio comprendido entre la antigua i la nueva línea de frontera. El mismo mal puede tener lugar respecto de los terrenos situados mas allá del Malleco.

»Si los particulares pudieran gozar tranquilamente de las propiedades adquiridas ultra Biobío, talvez la pérdida que he indicado no deberia llamar la atencion: se habria a lo ménos hecho el bien i este refluiria desde luego en el aumento de las rentas fiscales; pero la inseguridad de que ántes he hablado i la multitud de juicios en que se ven envueltos los poseedores, hacen que

el actual estado de cosas perjudique no solo al Fisco sino tambien a los particulares.

» Otro mal de ménos consideracion surge de la falta de proteccion para los indíjenas. Frecuentemente se ven estos, despojados de sus propiedades por chilenos españoles, e impotentes para recuperar sus posesiones perdidas por falta de recursos. En esos casos ocurren ante la intendencia, que es la autoridad que conocen mas de cerca i que les inspira mayor confianza; pero ella nada puede hacer en favor de los indíjenas sin contravenir a las disposiciones legales arrogándose atribuciones judiciales. ¿Qué sucede entónces? Lo que naturalmente debe esperarse: el indio pierde su propiedad i adquiere la desconfianza i el rencor hácia nosotros i se aleja al interior de la Araucanía i comunica su desconfianza a los demas naturales, i léjos de absolverlos i traerlos a la vida civilizada, tendremos siempre una raza que, aunque reducida, sufrirá con impaciencia nuestra proximidad i estará dispuesta a ofendernos en cualquiera oportunidad» (1).

La intendencia, servida accidentalmente por el jeneral Pinto en noviembre de 1864, elevó al gobierno una luminosa comunicacion en que patentizaba la necesidad imperiosa que habia de dictar una lei que determinara la condicion civil de los indios i reglase el ejercicio de sus derechos de propiedad i el modo de trasmitirla. Principiando por la sucesion por causa de muerte, se estendia en las siguientes consideraciones:

«Que segun la Constitucion, los indíjenas son ciudadanos como nosotros i sujetos a nuestras leyes, es una verdad que no admite contradiccion. Pues bien: en el caso de sucesion intestada, solo son llamadas a ella, segun nuestras leyes, ciertas personas ligadas al autor por los vínculos de la sangre o por un matrimonio lejítimo, i faltando ella, entra el Fisco como único heredero, i como entre los indios no existen esos vínculos con los requisitos legales, el estado vendrá necesariamente a suceder en sus bienes.

» No habiendo entre ellos matrimonios celebrados conforme a las leyes, no puede haber parentesco lejítimo.

» Tampoco pueden existir los parentescos natural e ilejítimo,

(1) Archivo de la intendencia de Malleco; notas de 1863.

porque estos requieren un conocimiento formal, que jamas tendrá lugar entre los indíjenas; de suerte que puede afirmarse que no son llamados en ningun caso a la sucesion intestada, i como los testamentos son un fenómeno rarísimo entre ellos, están condenados a la privacion casi absoluta de los derechos hereditarios.

»Pero no es estò todo. No tengo noticia de caso alguno en que la trasmision de la propiedad raiz haya tenido entre los indios otra causa que el derecho hereditario, i si este no se lo concede la lei, resulta en conclusion que solo son propietarios de terrenos aquellos que sin interrupcion personal i tranquilamente los han poseido por el espacio de treinta años; siendo los demas meros tenedores o poseedores.

»Tal estado de cosas no puede subsistir sin dar lugar a serios conflictos. Si solo los representantes del Fisco pudieran reclamar los derechos que les coresponden en los terrenos de la Araucanía, nada tendrían talvez que temer los naturales, porque es probable que no se les molestaria, i su posesion o tenencia produciria los mismos efectos que el dominio; pero tienen derecho a provocar la intervencion necesaria de dichos representantes los particulares, denunciando como vacante todo el territorio araucano, si lo quieren, i he aquí, el oríjen de un mal inevitable. Parece que los vecinos de esta provincia comienzan ya a apercebirse de ese derecho, pues se han denunciado recientemente como vacantes vastos terrenos situados ultrá Biobío, i no tardará mucho tiempo sin que la intendencia se vea abrumada con tales denuncias, que pueden reportar al denunciante un lucro no despreciable i poner a las autoridades en la dura alternativa de prescindir de la lei, rechazándolos, lo que no es posible, o de proceder a arrojar a los indios de los terrenos que detentan para adjudicarlos al Estado i al denunciante.

»Otra consecuencia funesta del estado actual, es que ni el fisco ni los particulares puedan comprar esos terrenos con la seguridad de conservarlos como propios, i si algunos se arriesgan a adquirirlos, es porque lo obtienen merced al dado, por un precio insignificante. Suspendida por órden del Ministerio del cargo de US. la enajenacion de terrenos indíjenas, los negociantes en este

ramo han ocurrido a un espediente previsto por esta intendencia en la memoria pasada a fines del año 62, el de hacer que el indio se constituya deudor de gruesas sumas, talvez durante la embriaguez i sin haber recibido otra cosa que un poco de licor i algunos animales, ejecutarlo en seguida por la deuda i hacerse pago con sus terrenos, recibéndolos en adjudicacion o sacándolos en remate.

»¿Qué harán en este caso los tribunales de justicia, que están viendo el fraude i que tienen la conviccion de que el reconocimiento de la deuda ha sido arrancada en virtud de sujestiones pérfdas? Metidos en el carril de la lei, no pueden sino autorizar la estafa, el robo legalizado.

»Recientemente i con el espediente indicado, un individuo ha obtenido por adjudicacion, en pago de una deuda de 1,500 pesos, mas de cincuenta mil cuadras de terreno.

»Nadie ha podido creer en la existencia de tal deuda, pues, no se comprende que haya una sola persona que preste a un indio aquella suma, porque seria perderla casi irremediamente; però el deudor la reconoce i eso basta al fin del especulador.

»Este, aunque ha obtenido terrenos que pueden estimarse como donados, no hace un gran negocio: 1.º porque, induciendo al indijena deudor a decirse dueño de un vasto territorio en que talvez no tiene derecho alguno van incluidas en la enajenacion las propiedades de muchísimos otros que serán otros tantos promotores de juicios contra los cuales tendrá aquél que luchar; 2.º porque esa inseguridad en el dominio lo hace desatender el cultivo i mejora de los terrenos adquiridos. Si las malas consecuencias del negocio pesasen solo sobre el adquiriente, no habria por qué alarmarse; pero ellas tambien afectan i de un modo mas grave a los demas dueños del terreno enajenado, indijenas i chilenos civilizados, quienes tienen que ocurrir a la justicia para hacer valer sus derechos, e introducir la alarma entre los demas propietarios.

»Actualmente hai en la secretaría de esta intendencia dos solicitudes de un mismo individuo, en que pide que varios indijenas le hipotequen sus terrenos en garantía de dos créditos, uno de tres mil i el otro de cuatro mil pesos; i poco ántes se habia dado

curso a otra en que la deuda de los indios aparecia ser de ochocientos pesos. Atendida las circunstancias aparentes de la fortuna de los acreedores, se ve que es imposible que hubieran podido prestar la décima parte de esas sumas, i no digo a un indijena si no al capitalista de mas responsabilidad i con las mejores garantías.

»Si se recorre hoi el territorio comprendido entre el Biobío i el Malleco i se pregunta quiénes son sus propietarios, se obtendrá el convencimiento de que, escluyéndose un corto número de fundos cuya adquisicion data de largos años i cuyos dueños para conservar la posesion han tenido que luchar durante su vida con enemigos de todo jénero, cada palmo del resto de aquel territorio es disputado o lo será en breve por diversos pretendientes i todos o la mayor parte con título bueno o malo. La causa de ello es palpable.

»Sucede ordinariamente entre los indijenas que los individuos de una misma tribu o cacicato ejercen colectivamente actos posesorios dentro de todos los terrenos comprendidos en ella. Ahora bien, cuando, aunque sometida a ciertas trabas, era permitida la enajenacion de terrenos de indijenas, cada uno de estos podia aparecer como dueño esclusivo de todo el territorio de la tribu respectiva i enajenarlo si tenia voluntad para ello. Las autoridades de esta provincia ántes de autorizar una enajenacion exijian, en cumplimiento del artículo 1.º del decreto supremo de 14 de marzo de 1853, una informacion de testigos que acreditase el dominio del indijena sobre el terreno que trataba de enajenar; pero ¿se conseguia el fin de la informacion? talvez nunca. Además de la suma facilidad que hai por acá para probar cuánto se quiera por medio de testigos, los que para la informacion se presentaran, sin ser perjuros, podian declarar que el enajenante era dueño de tal o cual estension de terreno por haberlo visto en posesion de él durante muchos años, como tambien a sus ascendientes, de quienes aquél lo habia heredado. Lo mismo podrá probarse por los demas comuneros.

»Hé aquí los vicios inherentes a casi todas las enajenaciones, los frecuentes despojos cometidos contra los indijenas, los pleitos multiplicados i eternos, los odios, la desconfianza de aquéllos

hacia los chilenos españoles i la inseguridad de las propiedades; i como consecuencia de todo, el atraso de las localidades de ultra Biobío, la indemnizacion i el aumento de las dificultades para la reduccion amistosa de la Araucanía.

»Teniendo, pues, en consideracion lo anteriormente espuesto, juzgo indispensable: 1.º que se acuerde a los indíjenas el derecho de propiedad sobre los terrenos que individual o colectivamente ocupan; 2.º que se deslinden sus propiedades por comisiones nombradas al efecto en la estension comprendida entre la antigua i la nueva línea de frontera, operacion que sucesivamente se irá practicando en los terrenos que el adelanto de la frontera deje en pos de sí; 3.º que se les acuerde tambien el derecho de suceder abintestato en los bienes de sus parientes o cónyujes; 4.º que se determinen los contratos que pueden celebrarse por sí solos i aquellos en que debe intervenir el protector de indíjenas, como asimismo las formalidades con que deben hacerse las enajenaciones de terrenos; i 5.º que la intervencion de este funcionario en sus actos o contratos sea como curador o defensor i no como notario, por lo que respecta a los segundos, i que se le nombre un empleado auxiliar, el cual sirva de amanuence del protector i de procurador de indíjenas» (1).

Por fin, la lei de 4 de diciembre de 1866 vino a constituir la propiedad indíjena de un modo mas o ménos regular. Ordenó la formacion de poblaciones en territorio araucano i la venta de terrenos fiscales en subasta pública; en su artículo 4.º fijó reglas para resguardar la trasmision de la propiedad de indios i los intereses del estado, en los contratos traslaticios de dominio; creó una comision de injenieros i el cargo de protector de indíjenas.

Vino, pues, esta lei orgánica a completar el sistema de colonizacion establecido por las de 18 de noviembre de 1845 i 9 de enero de 1851.

En octubre de 1867 nombró el intendente i comandante jeneral de la frontera una comision militar de tres injenieros,

(1) Archivo de la intendencia de Malleco, libro de notas, 1864.

en virtud de lo que disponia el artículo 5.º de la lei precitada (1).

A la promulgacion de la lei de diciembre de 1866, el territorio de la Araucanía desde el Biobío hasta el Malleco, se hallaba dividido en propiedades que los particulares habian comprado a los indios ántes de las disposiciones prohibitivas, todas con deslindes cuestionables i muchas en litijio; en tierras de indios, que poseian algunas estensiones al norte del Malleco i todas las del sur de este rio, i en terrenos baldíos i otros fiscales, adquiridos por compras que el jefe militar de la frontera, don Cornelio Saavedra, habia hecho a los caciques.

Estaban en posesion de estos últimos muchos particulares que tenian títulos de donacion i préstamos, firmados por el mismo Saavedra; i no pocos habia que retenian lotes como simples guardadores i arrendatarios, con la obligacion de entregar cada uno cierta cantidad de paja para los animales del ejército (2).

Los comandantes jenerales de la frontera veian en tal desórden una rémora para el progreso del territorio que se iba incorporando a la república. En sus memorias i en sus notas frecuentes representaban al gobierno la necesidad de dar cumplimiento

(1) Componian esa comision el sarjento mayor graduado Benjamin Viel, el subteniente Alberto Zerrano i el ingeniero de provincia Manuel Yentick. En 1868 se constituyó esta comision con nombramiento supremo. Nombróse jefe de ella a don Alejandro Guido de Vignau, ingeniero civil de segunda clase, i miembros a don Tirso Rodríguez i don Teodoro Schmidt, quien formaba parte de la comision militar que existia en Angol. El 19 de junio se agregó el ingeniero don Guillermo Hoffmann. Habiendo dejado el servicio Guido de Vignau, entró a reemplazarlo como jefe don Tirso Rodríguez, el 6 de agosto de 1869. El año 1871 componian la comision los ingenieros Tirso Rodríguez, Teodoro Schmidt, Elías Montaner i el ayudante Natalio Godoi. Gozaban los primeros de una remuneracion de cien pesos mensuales i dos de viático i el segundo, de cuarenta pesos. El primer ayudante que hubo, don José María Ruiz, muerto en el servicio, ganó la miserable suma de veinticinco pesos al mes. Esta primera renta fué aumentándose en el trascurso de los años. El 9 de noviembre de 1871 se nombró al primer secretario de la comision, que fué don David Jarpa.

(2) Archivo de la sub-inspeccion de tierras i colonizacion; libros de colonos nacionales.

a la lei de 4 de diciembre de 1866, en cuanto a colonizar i rematar las tierras fiscales.

Con el objeto de cumplir con uno de estos dos fines, se dictó el decreto supremo de 8 de abril de 1868, que erejia en territorio de colonizacion los terrenos situados en el departamento de Nacimiento i elejidos por el comandante en jefe de operaciones en la frontera.

A las familias que se establecian en calidad de colonos, este decreto les otorgaba las siguientes concesiones.

«1.º Una hijuela de veinte hectáreas cuadradas de terreno plano i de riego al padre de familia i de diez hectáreas mas a cada uno de sus hijos varones, mayores de catorce años.

Si en la hijuela hubiera una parte de terrenos de lomas, se concederá una estension de éstos doble de la anterior;

2.º Los auxilios necesarios para costear sus gastos de desembarque en Talcahuano o Lota, i los de conduccion con sus equipajes hasta la hijuela que se le designase en la colonia;

3.º Habitación gratuita desde el dia de su desembarque hasta que la autoridad ponga a disposicion del colono su hijuela respectiva;

4.º Un diario en dinero para ayuda de la mantencion de cada familia por el mismo tiempo. Este diario será de treinta centavos para el padre i doce centavos mas por cada hijo mayor de diez años;

5.º Una pension de quince pesos mensuales para cada familia por el término de un año, contado desde que se establezca en su hijuela;

6.º Internacion libre de derechos de los efectos, máquinas i útiles de uso particular del colono;

7.º Exencion por el término de veinte años, del pago de la contribucion agrícola, de alcabala i de patentes;

8.º Una coleccion de semillas, cuyo valor no exceda de cinco pesos, una yunta de bueyes, trescientas tablas i cuarenta i seis kilogramos de clavos, avaluados todos a los precios corrientes;

9.º Auxilio gratuito de médico i medicinas por el término de dos años, i escuela gratuita para sus hijos, permanente.»

El colono quedaba obligado por su parte a pagar a largos

plazos, los terrenos i auxilios en especies o dinero, a establecerse en su hijuela dentro de los seis meses siguientes a su entrega, a trabajar casa, cerrar i cultivar cinco hectáreas, bajo apercibimiento de perder su derecho.

Podia pedir el cambio de terreno si acreditaba que era de mala calidad el que habia recibido.

Sin demora se abrieron oficinas de matrícula de colonos en el Perú, Valparaiso i Santiago. Desde junio de este año hasta el 18 de agosto llegaron a Nacimiento 60 colonos nacionales, 40 hombres, 13 mujeres i 7 niños, procedentes de Valparaiso i el Perú. Eran 11 únicamente agricultores; los demas tenian diversos oficios (1).

A fines de abril de 1868, la comision de ingenieros se acampó a orillas del Renaico i dió principio a los trabajos de mensura e hijuelacion de los terrenos comprendidos entre este rio i la línea de frontera. Ocho dias despues de instalada en su campamento, recibio orden de recojerse a Angol, medida mui oportuna, porque los indios sublevados no demoraron en llegar hasta este punto i destruir cuanto habia a su paso.

En septiembre, cuando cesaron las lluvias del invierno, la comision renovó sus trabajos de mensura, resguardada por 25 o 30 hombres de caballería que cuidaban el campamento en la noche, por cuanto los ingenieros no siempre podian recojerse a los fuertes. Fuera de esta dificultad, hostilizábanlos indios i nacionales, que se creian amenazados de perder sus terrenos, arrancando las señales que se colocaban en los cerros para formar la primera red de triángulos.

Al mismo tiempo que la comision de ingenieros proseguia sus trabajos, iba poniendo en posesion a las cuarenta i siete familias chilenas que habian llegado a Nacimiento.

Entregáronse a estos colonos nacionales 43 hijuelas en los llanos de Angol i Huequen. Pocos meses habian transcurrido cuando varios de los dueños de las porciones divididas comenzaron a fugarse. En mayo de 1870, quedaban 25 lotes ocupados

(1) Archivo de la sub-inspeccion de tierras i colonizacion; libro de colonos, 1868.

por estos primeros poseedores. El desbande continuó; algunos colonos abandonaban lisa i llanamente sus posesiones i otros las traspasaban a tercero, que se hacian responsables de las deudas en dinero que por auxilio de instalacion habian contraido los concesionarios, ascendentes a veces a la suma de 300 pesos.

Este primer ensayo de colonizacion nacional fué un fracaso. ¿Qué causas influyeron en ello? La falta de lluvia en ese año produjo la sequedad i de consiguiente la escasez de agua para las familias, los animales i los sembrados, perdidos estos últimos casi en su totalidad. Otro inconveniente fué la inseguridad del territorio de colonizacion, espuesto a las sorpresas de los indios. Hubo colonos que perecieron lanceados por los bárbaros o lamentaron la destruccion de sus habitaciones i siembras.

Pero la causa principal del resultado negativo estuvo en la mala eleccion de los colonos, error que se ha venido perpetuando hasta el presente. El jefe de la comision de injenieros decia a este respecto lo que sigue en su memoria de 1870: «A las colonias no deben venir sino hombres casados i agricultores o con algun otro oficio que puedan ejercer en estos lugares los días que no tengan trabajo en sus propiedades; i no marineros, mineros, gañanes i jente sin ocupacion alguna, sin idea de trabajo ni de ahorro, que el día ménos pensado, como buenos aventureros, emprenden su marcha para otro lugar (1).»

Sin embargo, la colonizacion nacional siguió verificándose, aunque en forma un tanto diversa de la que se habia ensayado con pobladores matriculados en Valparaiso i el Perú. El ministerio del interior decretaba la calidad de colonos a favor de algunos nacionales; pero solo para el efecto de asignarles la hijuela respectiva, sin concederles pensiones ni auxilios fiscales. Quedaban, ademas, sujetos a las obligaciones prescritas en el decreto de 8 de abril de 1868. En algunos decretos se imponia el pago al contado.

El intendente i comandante jeneral de la frontera ordenaba que la comision de injenieros los radicara señalándole el lugar o

(1) TIRSO RODRÍGUEZ; archivo de la sub-inspeccion de tierras i colonizacion.

dejándolo al arbitrio de ésta. En ocasiones la autoridad militar otorgaba directamente el título de colono.

Siguieron formándose parcelas o hijuelas, como se denominan en Chile, al sur del rio Malleco, en Huequen, Ñipaco, Cancura, Lolenco, Itraque, Chihuaihue, Curaco, orillas de los rios Rehue, Vergara i Picoiquen, al norte i sur del Renaico, en los primeros cordones de Nahuelvuta i los demas cerros de esta misma cordillera.

Desde que principió a funcionar la comision de ingenieros hasta 1873, se midieron, hijelaron i tasaron las siguientes superficies:

90,300 hectáreas con 214 hijuelas, hasta el 1.º de marzo de 1870.

34,612 hectáreas, con 76 hijuelas, hasta el 30 de abril de 1871.

15,600 hectáreas, con 53 hijuelas, hasta el 30 de abril de 1872.

28,500 hectáreas, con 24 hijuelas, hasta el 30 de mayo de 1873. Suman todas estas estensiones 169,012 hectáreas i 367 hijuelas.

En el mismo espacio de tiempo se entregó a colonos e indígenas el terreno que sigue:

3,660 hectáreas, divididas en 113 hijuelas, hasta el 1.º de marzo de 1870.

9,090 hectáreas, distribuidas en 109 hijuelas, hasta el 30 de abril de 1871.

4,268 hectáreas, con 131 hijuelas, hasta el 30 de abril de 1872.

6,840 hectáreas, con 68 hijuelas, hasta el 30 de mayo de 1873. Dan estas cifras un total de 23,858 hectáreas i 421 hijuelas.

La comision radicó al mayor número de colonos desde 1869 a 1871. Al partir de este año, disminuyeron estas entregas de terrenos a los cultivadores nacionales i aumentaron las transferencias i los contratos de arriendo.

Desde 1870 los concesionarios de hijuelas comenzaron a transferir sus derechos a otras personas, quienes quedaban res-

ponsables de todas las obligaciones i gravámenes que afectaban a los primeros. Este acto se verificaba en virtud de un decreto de la intendencia. Desde marzo de 1870 hasta fines de 1871, se habian transferido 28 lotes (1).

Por este medio se formaron de varias hijuelas propiedades mas dilatadas.

Quedaba así desvirtuado el espíritu del supremo decreto de 8 de abril de 1868, que trataba de favorecer a los labradores pobres i de incrementar con ellos la poblacion en la frontera.

No fué esta la única irregularidad: el intendente don Basilio Urrutia denunció al gobierno, en nota de octubre de 1871, el hecho de que se presentaban muchas solicitudes de colonos ficticios para especular con el título. En otros casos un mismo peticionario solicitaba por interpósitas personas varias porciones para formar un solo predio.

Por último, cuando los dueños de hijuelas obtenian su título de propiedad, enajenaban sus terrenos, jeneralmente a vecinos colindantes i dueños de mayores estensiones.

En comunicacion del mismo mes de octubre de 1871, la intendencia presentaba al ministerio del interior el desbarajuste de este negocio por otra faz de las ya examinadas.

«Tomando solamente en consideracion los pequeños datos que abajo menciono, juzgo indispensable i de vital importancia para el porvenir de la frontera adoptar desde luego un temperamento que deslindando perfectamente los derechos i terrenos fiscales ponga a éstos a salvo de todo fraude i detencion; i como una consecuencia, las de aquellos que las reciben del Estado a título de colonos. De otra manera nuestro sistema de colonizacion caerá cada dia en mas descrédito, el Fisco concluirá por perder cuantiosos intereses i la Nacion, el fruto de sacrificios de sangre i dinero que le importa la conquista de una parte del territorio araucano.

La causa primordial de este desórden, es la viciosa constitucion del registro de propiedad.

(1) Archivo de la sub-inspeccion de tierras i colonizacion; libro de notas e informes, 1871.

El hecho a que alude la nota de US. es por desgracia efectivo. Sucede por ejemplo, que al admitido en calidad de colono se le hace entrega de un lote de veinte hectáreas o mas; i despues de haber ejecutado trabajos de no poca consideracion, se presenta al juzgado civil un tercero exhibiendo títulos de compra que ha hecho a los indios, sus antiguos dueños.

Probada la posesion i el supuesto despojo inferido por el colono, se espide contra éste el decreto de lanzamiento. De aquí nuevas dificultades. El Fisco como dueño, interviene defendiendo a aquel colono que no era todavía mas que un simple inquilino; dilatan el procedimiento, interpónense recursos i conforme a lo dispuesto en el supremo decreto de 8 de abril de 1868, el Fisco carga con la responsabilidad de proveer a la subsistencia i alimentacion del colono desposeido.

El ejemplo citado es un hecho práctico que, ni es único, ni se ha previsto su repeticion.

Las compras que a nombre del Fisco se hicieron a los indios por el jefe del ejército de operaciones, eran contratos como cualesquiera otros; a pesar de las precauciones adoptadas, no han faltado a los especuladores medios de explotar la conocida mala fe de los indígenas, entorpeciendo los derechos del Fisco i viciando el registro de propiedad.

Antes del año 53, los indios vendian sus terrenos a cuatro o cinco compradores distintos, reservándose siempre el derecho de posesion vitalicia que los ponía en actitud de cometer sus fraudes.

El decreto de 14 de abril del citado año, cortó en gran parte tales abusos.

Vino despues la ocupacion de la línea militar del Malleco i el consiguiente abandono por los indígenas de los terrenos situados al norte de ella; el Estado los tomó por conducto del comandante en jefe i ordenó la hijuelacion i distribucion entre los admitidos como colonos.

Pero sucedió al Estado lo que habia sucedido a los particulares. Títulos mui antiguos que no se tomaron ni se pudieron tomar en cuenta al hacer las compras, se levantan hoi alegando los derechos de preferencia a que les hace acreedor su anterioridad.

Agrégase a esto que en las compras hechas a nombre del Estado, consultando la equidad i las órdenes del Supremo Gobierno, se hicieron ciertas reservas en favor de los indios poseedores a esa fecha i en favor de algunos nacionales que alegaban derechos sobre los terrenos comprados.

Mas aun: personas que carecian de todo título legal se aprovecharon de las difíciles circunstancias por que ha atravesado la frontera en estos últimos tiempos i plantearon trabajos en propiedades exclusivamente fiscales. La Comandancia Jeneral en cumplimiento de su deber i en uso de las facultades que le corresponden, ha ordenado su lanzamiento; pero el lanzado ocurre a la justicia ordinaria i, probando la posesion anual, obtiene el amparo.

Semejante estado de cosas, como US. lo dice, no puede ni debe continuar; i es urgente arbitrar un medio que subsane radicalmente los notables i numerosos defectos del registro de propiedad, sin lo cual las grandes estensiones de terrenos adquiridos son mas bien una carga onerosa para el Fisco i un obstáculo para el progreso de la colonizacion» (1).

De esta manera fueron desapareciendo con el tiempo las colonias o pequeñas hijuelas de Tigueral, Malleco, Huequen, Nipaco, Cancura, Itraque, Lolenco i Chihuaihue.

En este primer período de la colonizacion de la Araucanía se notan dos errores cometidos por el gobierno i los funcionarios que tenian a su cargo este servicio: no haber seleccionado los colonos nacionales entre los poseedores de pedazos de terrenos, conocidos i labrados ya por ellos, i no haber vuelto a la inmigracion extranjera, que tan buen éxito dió en Valdivia, Llanquihue i Human, cerca de los Anjeles.

El gobierno intentó renovar la colonizacion extranjera. El 5 de agosto de 1873 pidió propuestas para introducir inmigrantes europeos i de Estados Unidos en el territorio destinado a este objeto. Se aceptó la propuesta de don Buenaventura Sánchez i C.^a, por decreto de 13 de octubre del mismo año, i la intendencia alcanzó a nombrar una comision de ingenieros para que en-

(1) Libros de notas del archivo de la intendencia de Malleco.

trégase terrenos en el departamento de Nacimiento i subdelegación de Santa Bárbara, en el de la Laja; pero del cumplimiento de este contrato surjieron juicios interminables entre el fisco i la compañía colonizadora.

Entre los agraciados con hijuelas se contaban tambien algunos extranjeros; mas, avecindados ántes en el país i siguiendo la corriente, mui pocos se radicaron a firme en los terrenos que se les concedieron. No habria sucedido lo mismo con familias extranjeras bien elejidas en Europa por un agente de propaganda de las aptitudes i decision del mayor de ingenieros don Bernardo Eunorn Philippi (1).

Dió mejores resultados que la concesion de hijuelas a toda clase de colonos, el arriendo de pequeños predios fiscales a labradores pobres, segun este pasaje de la memoria del presidente de la comision de ingenieros, correspondiente al año 1871.

«Por decreto de esta intendencia la comision que dirijo se hizo cargo de los terrenos fiscales situados al sur del Biobío, i procedió a arrendarlos a particulares sujetándose en todo a las instrucciones del decreto citado. El año pasado se hizo el pago de dichos arriendos en paja de trigo puesta en esta plaza i en las de Chihuaihue, Collipulli i Mulchen. En el presente año se han renovado dichos arriendos i se han hecho otros nuevos, siendo el pago media fanega de cosecha por cada una de siembra i la mitad de la paja puesta en la éra. El número de arriendos alcanza a 187. Todos los contratos tienen una cláusula en

(1) Philippi fué el primer agente que fué a Europa comisionado por el gobierno de Chile a contratar colonos para las provincias australes, en 1846. En este mismo año habia descubierto el lago de Llanquihue. Censurado ante el gobierno por haber enviado colonos protestantes, se dirijió en Alemania a los obispos de Trévoris para pedirles su concurso, pero éstos desde el púlpito le hicieron una contra-propaganda en vez de ayudarlo. Tuvo entónces que dirigirse a Cassel, protestante, en el electorado de Hesse. En diversas expediciones, como se ha visto, despachó 1284 colonos para Chile. Don Vicente Pérez Rosales, no ménos laborioso i entusiasta, apenas pudo remitir 258 individuos en el período de 1860 a 69, a pesar de haber estado al habla con algunos cooperadores de prestigio. Siendo gobernador de Magallanes, Philippi murió asesinado por una tribu de indios a mediados de 1852.

la que se espresa que el arrendamiento concluirá (sin necesidad de aviso anticipado) cuando la intendencia resuelva ponerle término. Con esta clase de arriendos se beneficia el pobre agricultor i tambien el fisco, que obtiene una pequeña entrada pudiendo disponer de sus terrenos el día que los necesite. El cobro de los arriendos se hace por un comisionado que nombra la intendencia i a quien se le entrega el libro que contiene los contratos orijinales.»

El terreno fiscal arrendado en 1872 llegó a 14,000 hectáreas, i en 1873 a 56,117, que daban la cantidad de 8,396 pesos. Los arriendos se hacian por hijuelas, tal como estaban marcadas en los planos, siendo el cánon de 15 a 20 centavos, si la superficie comprendida por ellas era de 200 hectáreas, mas o ménos, i 15 si excedia de tal estension (1).

Al desórden que habia en los negocios relativos a la colonizacion, se agregaron los que se orijinaban de las competencias e invasion de atribuciones de los funcionarios encargados de este servicio. El presidente de la comision de injenieros esponia al ministro del ramo, en oficio de septiembre de 1872, las dificultades que en la práctica habian entrabado el correcto desempeño de las funciones que le encomendaba la lei de 4 de diciembre de 1866. Esas dificultades surjieron entre el jefe de los injenieros i el protector de indíjenas. Ambos creian tener facultades para fijar los deslindes de las propiedades de los indios, como tambien para fallar las cuestiones de propiedad.

Tampoco aparecian bien deslindadas las funciones del secretario de la comision. Con respecto al intendente, el jefe de ésta formulaba la duda que sigue: «¿Es el Intendente la única autoridad llamada a designar los lugares que deben destinarse a colonias, i a distribuir las hijuelas de éstas, pudiendo ordenar su entrega en terrenos fuera de los designados para este objeto?».

Con los juzgados la comision se veia tambien envuelta en dificultades que a veces eran onerosas a los intereses del fisco. El primer injeniero sintetizaba al gobierno en estos términos

(1) Archivo de la sub-inspeccion de tierras i colonizacion; libro copiadador de notas, 1872-74.

sus dudas: «¿Desde qué época o fecha rije la lei del 4 de diciembre de 1866? Si desde su promulgacion, preciso es saber si la comision puede entender de las propiedades de los indíjenas que tengan escritura de hipoteca o de compra-venta, de fecha posterior a la lei; o bien si solo puede entender en ellos despues del fallo de los jueces ordinarios?»

Desde 1861 comenzó a insinuar al gobierno el intèndente don Cornelio Saavedra la conveniencia de vender en pública subasta una parte de los terrenos fiscales de la frontera. El 10 de enero de 1868, el ministerio del interior decretó la hijuelacion i remate de los terrenos fiscales de Nacimiento, en lotes de 200 hectáreas i el pago a 50 años de plazo, a razon de 2 por ciento anual. Otro decreto de 12 de febrero del mismo año modificó las bases del decreto anterior en cuanto a la estension. Sin embargo, no se verificaron todavía estos remates.

En junio de 1870 renovaron las indicaciones de remate el jeneral Pinto i el jefe de injenieros, para las hijuelas comprendidas entre los rios Renaico i Malleco i los esteros Liñeco i Pello-menco. El último funcionario insistió en proponer esta medida al gobierno, por intermedio de la intendencia, en julio de 1873, para los terrenos que limitaban al norte con el rio Renaico i el estero Liñeco; al oriente la ceja de montaña que está a mil metros al este del fuerte de Curaco, a orillas del rio Malleco; al sur, este rio, i al poniente el camino de Angol a Maitenrehue i el estero de los Pantanos. Además, el comprendido entre el Malleco al norte, el canal del gobierno al oriente, i el rio Huequen al sur i oeste.

Proponia, por último, el siguiente plan de remate: «Deberia verificarse hijuela por hijuela, tal como se encuentran marcadas en los planos de esta oficina, principiando las posturas por los dos tercios de la nueva tasacion que debe hacerse, por ser ya baja la que se practicó dos o tres años há. Las hijuelas a que me refiero, son de superficies diversas, varian desde doscientas a setecientas hectáreas. Han resultado así, por creer mas ventajoso tomar deslindes naturales i que fuera fácil señalar, tanto por la facilidad del cierro como para que los interesados en el

remate, puedan sin mayor dificultad i en vista del plano, darse cuenta cabal i exacta del terreno que deseen subastar.

El pago deberá hacerse dando solo una tercera parte al contado i el resto en diez años de plazo, por dividiendo de un 10 por ciento sin interes, quedando el fundo hipotecado al pago de esta última cantidad. Creo que no debe ponerse ninguna obligacion de cierros, ni pobladores, etc., porque esto no haria mas que entorpecer el remate, sin traer ventaja alguna positiva. Los dueños, movidos por el estímulo de su propio interes, tratarán de asegurar con buenos cierros sus propiedades, para ponerlas a cubierto de todo jénero de depredaciones i poderlas cultivar convenientemente; i las dotarán del número de pobladores necesarios para sacar de su cultivo el mayor provecho posible.

Por otra parte, es tan costoso i difícil a la autoridad vijilar i hacer cumplir obligaciones de esta naturaleza, que, aunque no hubiera mas que esta razon, no convendria imponerlas.

El remate debe hacerse en tal forma, tanto para ceñirse, en cuanto sea posible, a las leyes que rijen en la materia, como para que puedan entrar en competencia los grandes i los pequeños capitalistas i aumenten así el precio del remate.

Bajo las condiciones espuestas, creo no exajerar al decir que el Fisco obtendrá en remate por el terreno de que me ocupo, término medio, diez pesos hectárea.»

El gobierno resolvió al fin enajenar en subasta pública los terrenos fiscales del departamento de Nacimiento, i por decretos de 5 de agosto de 1873 fijó las bases del remate, que tuvo lugar en Santiago el 2 de noviembre del mismo año.

Las cláusulas de los decretos de remate, aunque han variado en algunos detalles, contienen estas prescripciones: Para ser admitido como postor se presenta previamente una boleta de depósito; el remate se efectúa por hijuelas separadas; de su valor, una tercera parte se paga al contado i el resto en diez anualidades iguales, sin interes, debiendo quedar hipotecado el terreno por la cantidad insoluta; el subastador tiene que cerrar su predio en tres años i ceder los espacios necesarios para caminos i ferrocarriles, hasta 15 metros de ancho; la hijuela se entrega

después del pago de la parte respectiva; se le devuelve al rematante que no puede entrar en posesión de su predio o que se le priva de él por resolución judicial, la suma que ha pagado.

Rematáronse en esta primera subasta 46,127 hectáreas, que produjeron al erario nacional la cantidad de 364,937 pesos 55 centavos.

En el mes de enero de 1874 se demarcaron en el terreno los deslindes de las hijuelas rematadas.

La historia del ramo de remate de tierras no está menos exenta de tropiezos que el de la ocupación de hijuelas por colonos nacionales.

En efecto, fué verificándose la adquisición de hijuelas entre muy pocos postores, debido al escaso número de habitantes que residían entonces en la frontera i que se hallaban en situación de apreciar su porvenir i disponer de recursos pecuniarios.

La formación de grandes fundos, contraria por tantas razones al desenvolvimiento de la agricultura, i la colonización por pequeñas propiedades, con ocupantes sin capitales para crear nuevas empresas, son igualmente estériles cuando se hacen exclusivas. Para que produzcan bienes positivos, sobre todo en zonas recién entregadas al beneficio agrícola, tienen que establecerse juntas, seguir una marcha paralela i prestarse un apoyo mutuo.

Como algunos rematantes obtenían varios lotes a la vez, quedaron extensos campos en poder de algunos solamente. Sembraron las porciones de buena calidad para obtener pingües ganancias o las vendieron a precios más subidos. Las que no les ofrecían un negocio inmediato, quedaban inexploradas para esperar que adquiriesen el precio mayor que les daba el tiempo. Ha sido este un mal que subsiste hasta la actualidad en proporción excesiva.

A medida que el tiempo trascurría, los abusos tomaban cuerpo i la inventiva del lucro ideaba mil medios para eludir las disposiciones de la ley.

Había rematantes que pagaban el primer dividendo exclusivamente para explotar la hijuela en algunas siembras, i otros subían las posturas en el remate a cantidades exorbitantes para retener terrenos fiscales de que estaban en posesión de antemano i aban-

donaban despues de hacer una cosecha (1). Hasta se recurria al espediente de colocar indios para que interpusiesen en los juzgados querellas de amparo posesorio o despojo, a fin de ganar tiempo para usufructuar las tierras o bien para obtenerlas por ese medio. De aquí resultaron juicios largos i engorrosos i hasta choques armados i sangrientos.

Hai que hacer escepcion de los que lejitimamente defendian un derecho coartado por error o capricho de los empleados del ramo, no siempre exentos de acusaciones de parcialidad i peculados.

Los subastadores que deslindaban con propiedad del estado, la esplotaban en siembras o ensanchaban los límites de la que habian adquirido.

Los diversos decretos que han fijado las condiciones de los remates de tierras del fisco, establecen que las dos terceras partes de su valor serán pagadas en diez anualidades iguales i sin interes. Pues bien, muchos de los rematantes no cumplian con esta estipulacion i los agentes fiscales tenian que tramitar juicios que en su totalidad fueron sumando con el tiempo varios millones de pesos.

Creció tanto este abuso, que habia algunos que ni siquiera pagaban la primera cuota.

Los errores de los primeros remates tuvieron naturalmente su oríjen en la falta de esperiencia del gobierno en un ramo del servicio público poco ensayado en el pais, i quizas en no haber separado con oportunidad la administracion civil i militar. El desórden posterior puede atribuirse a la mala constitucion de la oficina directiva del ramo i al hecho de no existir una lei orgánica, dictada en lo mas aplicable a Chile, en conformidad a la práctica adquirida por paises de inmigracion.

La lei de diciembre de 1866 vino a poner cierto atajo a los despojos de que eran víctimas los indios i a mejorar en mucho su situacion; por cuanto dispuso los procedimientos de detalle para

(1) Para conocer con exactitud el monto de esta deuda, puede consultarse el folleto de la inspeccion de tierras i colonizacion titulado *Nómina de deudores morosos*, 1903.

que la comision de ingenieros les asignara el espacio proporcional de terreno o la cabida a que tuviesen derecho i se les otorgara el respectivo título de merced, que debia inscribirse en un registro encomendado al secretario de aquélla. Especialmente creaba el cargo de protector de indíjenas, cuyas funciones reemplazarian a las que daba al intendente i gobernador el decreto de 14 de marzo de 1853.

Estas obligaciones eran relativas a la venta de terrenos de indíjenas i a los arriendos por mas de cinco años (1). Se estendian tambien a defensa en juicios ordinarios, a perseguir la responsabilidad de los funcionarios administrativos i judiciales que abusen de los indios o cometan delitos contra ellos, a practicar las dilijencias necesarias para impedir que paguen contribuciones indebidas i a dirimir como árbitro sus dificultades i demandas.

Actualmente este funcionario dilata su injerencia a patrocinar a los indíjenas ante la comision radicadora para que se les adjudique la porcion de tierra necesaria, en la equidad del pago por internacion de animales de la Arjentina, en las diferencias que se suscitan entre los comuneros por la contribucion municipal, en el deslinde de sus antiguas propiedades i la division de las hijuelas que la comision radicadora les ha dejado en comun, trabajo que desempeña un ingeniero que está a las órdenes del protector. Resuelve finalmente este empleado las querellas que se orijinan todavía entre una niña que ha sido vendida en matrimonio por su padre i el marido que se le ha designado de esta manera, a quien ella se resiste a seguir. Obliga a los padres a restituir el dinero i las especies recibidas, i si los novios se resuelven a hacer vida matrimonial, los envia al oficial del registro civil.

La supervivencia de esta bárbara costumbre, es la causa de que en muchos hogares araucanos aun se reciban con gran

(1) No tienen aplicacion al presente, porque las leyes de 4 de agosto de 1874, 20 de enero de 1883 i 11 de enero de 1883, prohiben a los particulares los contratos de compra-venta, hipoteca, anticrécis o cualquiera otro que los prive de la posesion o tenencia del terreno que ocupan.

regocijo el nacimiento de una niña i se lamenta el de un varon (1).

El cumplimiento de tan múltiples deberes crea al protector un servicio bastante laborioso, que lo obliga a permanecer en diaria comunicacion con los mismos indios, con las autoridades judiciales i administrativas, la comision radicadora, la jéfatura del ramo i los ocupantes ilegales de tierras de indjenas (2).

Oportuna fué sin duda la creacion del protectorado, porque sin la injerencia de un funcionario que cuidase los bienes de los indjenas, sus tierras habrian sido ocupadas tarde o temprano por los usurpadores que merodeaban por el sur. Los mismos indios habrian contribuido a la desaparicion de sus reservas, por el afan de venderlas o arrendarlas las que ya tenian en esté período i que vino a instituir desde entónces la propiedad individual, en limitada escala.

Es interesante la evolucion de la propiedad araucana. Hai tres modos principales de poseer: la comunidad por tribu, la comunidad por familia i la propiedad individual. Los tres han sido practicados por esta raza.

Es indudable que a la llegada de los españoles se hallaba establecido el primero. La tribu o un grupo de familias mas o ménos consanguíneas ocupaba colectivamente un vasto distrito de límites determinados. Dirigida por un «gúlmen» o jefe, luchaba con las demas por la existencia i disfrutaba en comun

(1) Datos recojidos en Temuco.

La lei de 4 de agosto de 1874 tolera esta forma de matrimonio, pues en el art. 9 dispone; «la posesion del estado de padre, madre, marido mujer o hijo se tendrá como título bastante para constituir a favor de los indjenas los mismos derechos hereditarios que establecen las leyes comunes en favor de los padres, cónyujes e hijos lejítimos».

(2) Hasta la fecha ha habido los siguientes protectores: Virjinio Sanhueza, Teodoro Errázuriz, David de la Maza, Carlos Boizard, Tomas Romero, Alejandro Larenas, Teófilo Durán i Eulojio Robles. Este último, actualmente en ejercicio, ha sobresalido por su laboriosidad. Además de cumplir con las obligaciones del cargo, ha estudiado la sociolojia araucana i escrito monografías muy interesantes que se relacionan con su puesto.

de la pesca, de la caza o recolección de frutos naturales, como piñon i papas silvestres, según los recursos de la región en que estuviera situada.

La conquista introdujo el pastoreo i una tentativa insignificante de agricultura, las encomiendas i la guerra, que tendieron a fraccionar estas agrupaciones i a romper el sistema. Se produjo poco a poco la emigración de algunas i el cambio de costumbres agrarias en otras. Jefes previsores fueron eligiendo espacios limitados en un rincón de las selvas o de los valles i estableciendo sus cabañas, hecho que no llamaba la atención en superficies tan dilatadas. Radicada la familia en su campo, lo siembra en escasa proporción, tarea en que se ocupan de ordinario los prisioneros i las mujeres. Las que cambiaban de residencia i las que mantuvieron fija la suya, fueron formando agrupaciones mayores o reducciones en comarcas de variable extensión i sometidas a los caciques. La propiedad estuvo así limitada al usufructo del suelo i de los pastos, porque cada familia practicaba sus labores agrícolas con independencia de las demás i con exclusivo derecho al producto de la cosecha i de la ganadería. La tierra sembrable era de libre elección en la superficie de las reducciones; otro tanto sucedía en la recolección de los frutos naturales.

Un cronista dice a este respecto: «Cada familia tiene sus tierras donde habita, las cuales les han venido de sus antepasados, i de las cuales, por medio de la agricultura, sacan ellos su sustento. Así como los toquis, apo-ulmenes i los ulmenes tienen sus ciertos límites del territorio de su jurisdicción, así también cada familia tiene su territorio, que no le es disputado por alguno otro, del cual no sale ninguna de aquellas parentelas i lo poseen como de común» (1).

A las faenas agrícolas de una familia, como la siega i la trilla, cooperaban las demás. Todas prestaban su ayuda de trabajo personal o de herramientas i bueyes. El dueño tenía solamente

(1) GÓMEZ DE VIDAURRE, tomo I.

la obligacion de proporcionar a sus cooperadores abundante comida i licor. Eran estas reuniones las que los araucanos denominaban «mingaco,» término tomado de los españoles, i que hasta hace poco practicaban con toda puntualidad.

De esta manera los indios fueron estraños a toda nocion de propiedad personal hasta que la demanda de sus tierras desenvolvió entre ellos, particularmente entre los caciques, la idea de considerarse dueños exclusivos del suelo que usufructuaba la comunidad.

Al presente la propiedad araucana es mista: familiar, porque un grupo de parientes i allegados trabaja para la colectividad i el terreno está entregado en conjunto a ésta, e individual porque un solo indio suele trabajar para los suyos únicamente i posee la hijuela a su nombre. A esta evolucion ha contribuido el protector, que manda radicar individualmente a los indíjenas. De este modo los indios se han anticipado a la lei, que los considera como comuneros, i se va formando una propiedad individual mas tolerada que fundada.

En las tribus lejanas de los fuertes i poblaciones, los araucanos seguian dirimiendo sus cuestiones contenciosas segun sus «admapus,» fórmulas o leyes tradicionales, es decir, conservaban su organizacion judicial primitiva.

Pertenecia al cacique la administracion de justicia, como se ha dicho ántes; pero tambien podia ejercerla un árbitro subordinado a aquél. No era raro el caso de que una mujer tuviera autoridad judicial en una o varias tribus, como se comprueba en este pasaje que se refiere a una de las agrupaciones de indios situadas entre el Callecalle i el Tolten.

«En La Centinela vive actualmente una mujer que ejerce autoridad judicial entre todas las tribus indíjenas que se encuentran desde allí hasta cerca de Villarrica. No tiene otra patente o nombramiento que el que le viene del consentimiento jeneral de sus administrados. Cuando hai diferencia entre ellos, la mandan llevar de cualquier distancia. Entónces monta varonilmente a caballo, llega, se informa de la cuestion, da su sentencia i la hace cumplir, sucediendo muchas veces que aplica su látigo

contra los descontentos de su justicia. Se llama Marcelina Catalan, i tendrá 50 años de edad» (1).

La reducciones inmediatas a las autoridades chilenas, comunemente militares, comenzaron desde estos años a poner sus demandas ante éstas. El subdelegado de Tolten, mayor Barbosa, consignaba a este propósito en su memoria de 1869 los siguientes datos.

«En busca de justicia acuden a mí como subdelegado de esta plaza los indios comprendidos entre esta reduccion, la de la Imperial i Voroa, sometiendo a mi decisión sus pleitos, rencillas i malones. Mi fallo lo aceptan con voluntad, porque han llegado a comprender el interes con que se les atiende i lo ventajoso que es para ellos nuestro sistema. Segun el suyo i sus costumbres, el fallo de sus caciques está sujeto a la mayor paga de animales o prendas de plata que le obsequian los contendientes; i se me refiere que un pleito fallado ya, tuvo un resultado contrario en la tarde del mismo día de la sentencia, por la doble paga de dos animales, que el condenado dió al cacique juez en aquel asunto. Esta circunstancia sin duda, i como ven por otra parte que nuestras leyes no favorecen sino al que exhibe mejores pruebas i mas fundados derechos, i no consideraciones ni influencias de otro jénero, es talvez lo que los anima i decide a buscarla entre nosotros. Empero, no he creído prudente, al ménos por ahora, se lleve esta clase de negocios con todas las reglas, trámites i demas formalidades de estilo; pues he tenido i tengo mui presente en mis fallos, para no alejarlos de lo que espontáneamente han buscado, el modo de sus antiguas prácticas i costumbres de estas jentes.

Con tal sistema, señor, he tenido la satisfaccion de ver bien pronto realizado el fin que me habia propuesto: seiscientos i tantos pleitos, orijinados de malones, muertes, etc., siendo varios de ellos de un valor de tres a cuatro mil pesos, i dimanados de rencillas de 30 a 40 años atras, han sido arreglados por mí, desde que me he hecho cargo de esta subdelegacion.

(1) Exploracion de Valdivia a Villarrica de don Manuel J. Olascoaga, argentino, 1870.

En resúmen, diré a V. S. que los indíjenas de esta reduccion están sujetos de un modo positivo a nuestras leyes, pues cuando se les llama para asuntos judiciales, comparecen con prontitud, buena voluntad i sin temor» (1).

Desde 1871 tomaron mas amplitud los hábitos de comercio de los indios, no solo en los pueblos fronterizos sino tambien en la república Argentina. Desde esta fecha creció la emigracion a ese pais, que dura hasta el presente i que solo se interrumpió cuando el ejército de esa nacion destruyó las tribus bárbaras del este de los Andes.

Las mujeres tejian durante el invierno mantas i otras piezas de lana, i los plateros fabricaban objetos de adorno, todo lo que los hombres llevaban en el verano para cambiar por animales. Los solteros se radicaban en ese territorio para tomar parte en empresas bélicas.

Pero desde que las poblaciones de la línea se establecieron a firme i ensancharon el comercio, se acrecentó entre los indios el alcoholismo, vicio que como ninguna otra causa ha contribuido mas directamente a la estincion i envilecimiento de la raza. Opinion autorizada es la que a este propósito emite el intendente de Valdivia en una descripcion del territorio de los indios del norte de esta provincia, en 1868.

«Las causas que en mi sentir producen este fenómeno, son, independientemente de las enfermedades nuevas que trajo consigo la conquista i que suelen causar en la poblacion indíjena considerables estragos, el abuso de los licores espirituosos i el tráfico que mantienen con sus compañeros de las pampas, a quienes prestan auxilio en sus malones. Un buen número de nuestros indios contraen relaciones con aquéllos i emigran con sus familias para establecerse en medio de sus nuevos amigos i parientes, i no pocos, instigados por el cebo de los ganados que adquieren en el pillaje i en peligrosas escursiones, quedan en la demanda.»

(1) En la imposibilidad de dar cabida en este volúmen al sistema judicial de los araucanos, reunimos los materiales necesarios para publicar por separado una monografía sobre el particular.

La civilización indígena por la enseñanza permanecía completamente estacionaria. Los misioneros se dedicaban a esta labor con innegable abnegación, pero su obra se encaminaba a fines religiosos más bien que educativos, i sobre todo no poseían la metodología especial que requiere la instrucción de los pueblos inferiores. Entónces como ahora, los ministros i funcionarios encargados del problema social de mejorar la condición del indio, no lo estudiaban por el aspecto de una enseñanza conveniente.

Las misiones de Lebu, Tucapel i Malven habían sido destruidas en el levantamiento de 1859; solo quedó en pie la de Nacimiento. Desde que se fundaron las nuevas poblaciones de Angol i Mulchen, los misioneros recoletos principiaron a construir sus establecimientos en ellas i a reedificar los incendiados por los indígenas en aquellas localidades.

En estos trabajos misionales tomaba parte a menudo el ejército: algunos jefes e ingenieros militares que secundaban a los padres en la dirección de las construcciones i la tropa que ayudaba a la obra de manos.

En 1864 había una escuela solamente en la misión de Tucapel, a que asistían 10 niños indígenas i 19 hijos de chilenos. Se les enseñaba «a leer, escribir, aritmética i catecismo» (1).

Corrían estas misiones a cargo de padres italianos i chilenos. Entre estos últimos gozaba de gran prestigio en su orden el misionero de Tucapel, frai Buenaventura Ortega, por sus conocimientos de la lengua i costumbres indígenas.

Por decreto de 20 de enero de 1870 se estableció la misión de Collipulli, i por el de 17 de abril de 1877 se autorizó el establecimiento en los Anjeles de un convento de recoletos.

En el año de 1864, 20 capuchinos servían 13 misiones i 2 vice-parroquias, desde San Juan de la costa, provincia de Llanquihue, hasta Imperial. En dos clases de establecimientos religiosos estaba dividida esta sección: las misiones de los huilliches, al sur de Valdivia, i las de los araucanos, desde el Callecalle hasta el Cautín.

En varias había una escuela de primeras letras. A la de San

(1) Memoria del prefecto de Nacimiento, de 1864.

José concurría el mayor número de niños araucanos, veinticuatro por todos.

De la ineficacia ya secular de la enseñanza relijiosa i de conocimientos mecánicos, da suficiente luz este párrafo de la memoria del prefecto:

«Pero si las misiones en la tierra araucana no producen aquella abundante cosecha que yo entre todos deseo con la plenitud de mi corazon, no es por la insuficiencia de los misioneros i mucho ménos por falta de celo. Talvez no llegó la hora destinada por los decretos inescrutables de la divina sabiduría para la total conversion de los araucanos, i yo hablando humanamente, diré que hasta tanto los naturales que nos ocupan i que son el objeto de nuestras misiones, no vayan mezclándose poco a poco con la raza española, como ha sucedido con los huilliches, se mantendrán por muchísimos años los araucanos, de los que habla el virtuoso i sabio padre Molina en su compendio de la Historia de Chile: «Estos indios, dice él, no son persecutores de la relijion cristiana, pero pocos se convierten, particularmente los viejos». Es menester conocer a los indios, haber vivido con ellos para conocer la verdad de estas palabras. Sin embargo, nada puede resistir a la influencia civilizadora de la cruz. En el año de 1854 visité aquellas comarcas por primera vez, i es notabilísimo el adelanto que han hecho los indios en este decenio. Los encontré mas mansos, mas condescendientes i mas amigos de los poderes. Ahora no se oponen ni faltan a los transeuntes por el camino de la costa; i éstos procuran siempre asilarse en las misiones como lugares de amparo i de seguridad. La Sangre Preciosa del Divino Jesus que todos los dias se ofrece por los misioneros al Padre Celestial en esos desiertos por la conversion de los araucanos, tarde o temprano producirá sus efectos i la piadosa misericordia del Señor triunfará al cabo de la dureza del corazon de los hombres» (1).

En 1871 funcionaban en la provincia de Arauco para la poblacion chilena 16 escuelas de hombres i 13 de mujeres, con

(1) Memoria del padre Ignacio de Poggibonsi.

1,391 alumnos i con 32 empleados. La enseñanza no difería por estos años de la que se daba en el resto del país.

Hai que anotar en este período otro factor de adelanto intelectual para la Araucanía, la publicación de hojas impresas. Fué el fundador del periodismo en esta parte de la república el escritor i revolucionario don Pedro Ruiz Aldea. En 1864 introdujo a los Anjeles una prensa i dió a la publicidad un periódico semanal titulado *El Guia de Arauco*, de pequeño formato e impreso en cuatro páginas. En esta publicación i en otra que la reemplazó en 1866, *El Meteoro*, Ruiz Aldea cooperó a la implantación de todas las medidas i reformas que significaban un progreso para los pueblos de la frontera.

En los años posteriores se multiplicaron los periódicos, i no habia población que no tuviese uno o dos, particularmente en épocas electorales. Pero el número no ha estado en relación con su importancia: manejados de ordinario por agentes de pleitos o por tipógrafos, su objetivo primordial ha sido la propaganda a favor de candidatos políticos, la controversia personal, llevada a límites exajerados i a veces inmorales, i el aplauso o la censura vulgar (1).

Tanto como la prensa, las luchas de partidos, insidiosas i violentas, reflejan la falta de cultura i la índole turbulenta o aventurera de una parte no insignificante de la población del sur i esplican el tan común caudillaje político.

La criminalidad tomó en la frontera desde la fundación de las nuevas poblaciones, el extraordinario desarrollo que desde entónces hasta hoi ha sido la característica de su sociabilidad. Los malhechores, que venían de las provincias del norte, hallaban fácil albergue entre los bosques i las montañas inaccesibles i en las habitaciones de los indios del interior, en particular de los arribanos.

Los asesinatos en los campos i el robo de animales, eran he-

(1) En 1884 fundó en Angol el prisionero peruano don Pedro Bernaldes el primer diario de la frontera, que tituló *El Colono*. Aun se publica como periódico esta hoja impresa, que por su seriedad i buena redacción pasa por la mejor del Biobío al sur.

chos diarios que ponian en alarma a los cultivadores, les menoscababan sus intereses i detenian el progreso agrícola de las pequeñas propiedades.

El ejército habia resguardado hasta 1872 las vidas i las propiedades en el sur. El aumento de la criminalidad motivó la creacion de un cuerpo de policía en este año, que no detuvo por cierto las depredaciones de los bandoleros i las alarmas de la jente de trabajo.

(Continuará)

